



## **PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

## **LXXVI LEGISLATURA**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

**PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

<b>PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA</b>  DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL	<b>OFICIAL MAYOR</b>  MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES	<b>JEFATURA DE ACTAS Y DIARIO DE DEBATES</b>  LIC. REYNA SANJUANITA AYALA GARCÍA
AÑO 3  PRIMER PERÍODO ORDINARIO	LUNES  04 DE SEPTIEMBRE DE 2023	SESIÓN No. 215  ORDINARIA

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA **LUNES CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL**; CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ, IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, JAVIER CABALLERO GAONA, RICARDO CANAVATI HADJÓPOLOS, JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, LORENA DE LA GARZA VENECIA, ELSA ESCOBEDO VÁZQUEZ, ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA, GABRIELA GOVEA LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, EDUARDO LEAL BUENFIL, RAÚL LOZANO CABALLERO, JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA, JORGE OBED MURGA CHAPA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR, IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, CECILIA SOFÍA ROBLEDO SUÁREZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES Y PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ. **DIPUTADOS QUE SE INTEGRARON EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN:** ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ, JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO, MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS, EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA Y HERIBERTO TREVINO CANTÚ. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO:** CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Y ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA.

EFFECTUADO EL CÓMPUTO DE ASISTENCIA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 34 DIPUTADOS PRESENTES. *INCORPORÁNDOSE 6 DIPUTADOS EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN.*

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**DIPUTADAS Y DIPUTADOS, ME PERMITO INFORMARLES QUE LOS DISPOSITIVOS MÓVILES CON LOS QUE CONTAMOS PARA TOMAR ASISTENCIA Y VOTAR, HAN SIDO ACTUALIZADOS CON EL APOYO INFORMÁTICO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A NIVEL FEDERAL, HABILITANDO PARA QUE DENTRO DEL EDIFICIO DE ESTE PODER LEGISLATIVO Y SU PARTE ANEXA, NO TENGAN PROBLEMAS PARA USARLO. DE MOMENTO, FUERA DE ESTE EDIFICIO NO TENDRÁ LA SEÑAL REQUERIDA”.**

HECHO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN ORDINARIA.

ANTES DE DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS CC. DIPUTADOS MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA Y EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ.

ACTO SEGUIDO, LA C. SECRETARIA DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2023.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2023**, Y EN VIRTUD DE QUE LA MISMA

YA FUE CIRCULADA CON TODA OPORTUNIDAD, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS CC. DIPUTADOS LA DISPENSA DE SU LECTURA; SOLICITANDO QUE LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADA QUE FUE LA DISPENSA DE SU LECTURA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS CC. DIPUTADOS, SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA ACTA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. *LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY NINGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN.*

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ SU CONTENIDO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

*SE ANEXA LA ACTA REFERIDA*

**A**CTA NÚMERO 213 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2023, CORRESPONDIENTE AL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO PRORROGADO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.  
MAURO GUERRA VILLARREAL**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, CON LA ASISTENCIA DE 7 LEGISLADORES, EN ESE MOMENTO; INCORPORÁNDOSE 1 EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.**

EL PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE LA DISPENSA DE LA LECTURA LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, LLEVADA A CABO EL DÍA 23 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN VIRTUD DE QUE FUE CIRCULADA CON ANTERIORIDAD, *FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD.* Y AL NO HABER MODIFICACIONES A LA MISMA, LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

**ASUNTOS EN CARTERA**

SE RECIBIERON 26 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (**SE ANEXA LISTA**). LA DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, SOLICITÓ COPIA DE LOS ASUNTOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 22, 23 Y 26. *EL PRESIDENTE GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE SE PROPORCIONE LO REQUERIDO.* LA DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ SOLICITÓ QUE SE TURNEN CON CARÁCTER DE URGENTE LOS ASUNTO 2, 3, 4, 5, 6 Y 26. *SE LES DIO EL TRÁMITE REQUERIDO.* INTERVINIERON CON MOCIONES DE ORDEN LAS DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE<sup>3</sup>, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ<sup>3</sup>, AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA Y

JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ. EL PRESIDENTE GIRÓ INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA PARA DAR LECTURA ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. *SE DIO LECTURA.* LA DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE SOLICITÓ QUEDA ASENTADO EN ESTA ACTA LA RESPUESTA A SU MOCIÓN POR PARTE DE LA PRESIDENCIA. EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE YA SE DIO LECTURA AL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DESDE SU PRIMER MOCIÓN, HACIENDO REFERENCIA A ALGUNOS ARTÍCULOS MENCIONADOS TAMBIÉN POR OTRAS DIPUTADAS. ASIMISMO, EL PRESIDENTE MENCIONÓ QUE LAS INTERVENCIONES SUSCITADAS QUEDARÁN ASENTADAS EN EL DIARIO DE DEBATES.

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS**  
NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL PRESIDENTE DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MONTERREY, DEL GRUPO DE ORATORIA “ACRÓPOLIS”, QUIENES SE ENCUENTRAN EN LAS GALERÍAS DEL RECINTO LEGISLATIVO.

**ASUNTOS GENERALES.**

LA DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A REVISAR LA METODOLOGÍA DE LA TARIFA ESTABLECIDA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y QUE HA DERIVADO EN RECIBOS DE LUZ CON TARIFAS EXCESIVAS, A FIN DE EN SU CASO MODIFICAR O AMPLIAR EL SUBSIDIO ESTABLECIDO EN NUESTRA ENTIDAD Y CON ELLO EVITAR EL SOBRE COSTO Y EL DAÑO AL BOLSILLO DE LOS CIUDADANOS DE NUESTRO ESTADO. INTERVINO CON UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO LA DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, *LA CUAL FUE ACEPTADA POR LA DIPUTADA PROMOVENTE.* AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, EL PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.* ACTO SEGUIDO, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN, **SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.**

LA DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO EXHORTO A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SOFIALETICIA MORALES GARZA, PARA QUE INFORME DE MANERA DETALLADA A ESTE CONGRESO, EL ESTADO ESTRUCTURAL QUE GUARDAN LAS ESCUELAS PÚBLICAS EN LA ENTIDAD. AL NO HABER INTERVENCIONES A FAVOR NI EN CONTRA, EL PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.* ACTO SEGUIDO, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN, **SIENDO APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.**

LA DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR A EFECTO DE QUE SE DÉ TRÁMITE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN DE NUEVO LEÓN, LA LEY ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO COMO DIPUTADA LOCAL, PRESENTADA POR LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, EL 18 DE AGOSTO DE 2023. INTERVINIERON EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO LAS DIP JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ<sup>2</sup> Y AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA. INTERVINIERON A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO LAS DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE Y SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ<sup>2</sup>. AL HABERSE AGOTADO LAS INTERVENCIONES A FAVOR Y EN CONTRA, EL PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*. ACTO SEGUIDO, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN, **SIENDO DESECHADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR MAYORÍA DE 2 VOTOS A FAVOR Y 6 VOTOS EN CONTRA.**

LA DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO EXHORTO AL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE DÉ CABAL CUMPLIMIENTO A LA SUSPENSIÓN EMITIDA POR LA SEGUNDA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO EL PASADO 28 DE AGOSTO DE 2023, RESPECTO AL FONDO DE \$2 MIL 500 MILLONES DE PESOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y NO SE REALICEN LAS MINISTRACIONES RESPECTIVAS HASTA QUE SE RESUELVA EL FONDO DE LAS CONTROVERSIAS PLANTEADAS POR LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIÓNALES LOCALES, FEDERALES Y LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. AL NO HABER INTERVENCIONES A FAVOR NI CONTRA, EL PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*. ACTO SEGUIDO, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN, **SIENDO DESECHADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR MAYORÍA DE 2 VOTOS A FAVOR Y 6 VOTOS EN ABSTENCIÓN.**

AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES EN ASUNTOS GENERALES, A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, Y AL NO EXISTIR MODIFICACIONES AL MISMO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*.

EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE, EL MARTES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SE LLEVARÁ A CABO UN TALLER SOBRE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO, EL CUAL SERÁ IMPARTIDO POR LA CONSEJERA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DANIA RABEL; HACIENDO EXTENSIVA LA INVITACIÓN A DIPUTADOS Y DIPUTADAS, ASÍ COMO A ASESORES Y SECRETARIOS TÉCNICOS.

APROBADO QUE FUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE INSTRUYÓ A LA C. OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES, PARA QUE AUXILIE A LA DIRECTIVA EN LA PREPARACIÓN DE LA LOGÍSTICA PARA LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, A CELEBRARSE EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; ASÍ MISMO SE COORDINE CON LOS DEMÁS ÓRGANOS DE SOPORTE

TÉCNICOS Y DE APOYO DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CITADA CEREMONIA.

EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, EL DÍA VIERNES 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS. Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 154 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CITÓ A LOS DIPUTADOS, DIPUTADAS E INVITADOS ESPECIALES A CONCURRIR CON TRAJE OSCURO POR TRATARSE DE UNA SESIÓN SOLEMNE.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA. - DAMOS FE:

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA SECRETARÍA LOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO SIGNADO POR LA C. DIP. OLIMPIA TAMARA GIRÓN HERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE EL ACUERDO APROBADO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 32 CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, REALICEN LOS ACTOS NECESARIOS PARA CREAR, O EN SU CASO, FORTALECER U OPERAR DE UNA MANERA ADECUADA, LAS UNIDADES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, PARA INSTITUCIONALIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO CON EL FIN DE AVANZAR HACIA LA IGUALDAD SUSTANTIVA. **DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE OFICIO A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**
2. OFICIO SIGNADO POR LA C. DIP. OLIMPIA TAMARA GIRÓN HERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE EL ACUERDO APROBADO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 32 CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE, REVISE, ANALICE Y EN SU CASO, REALICE LAS REFORMAS PERTINENTES Y NECESARIAS A SUS LEGISLACIONES LOCALES PARA LA PROTECCIÓN, BIENESTAR Y TRATO DIGNO DE LOS ANIMALES. **DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE OFICIO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**
3. OFICIO SIGNADO POR LA C. DIP. OLIMPIA TAMARA GIRÓN HERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE EL ACUERDO APROBADO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 32 CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS MUNICIPIOS, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, FORTALEZCAN LAS ACCIONES Y MEDIDAS DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DAR CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS Y SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MÉXICO. **DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE OFICIO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

4. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LIC. FELIPE CANALES RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN DE CABILDO APROBÓ LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, RESPECTO A LOS PREDIOS UBICADOS EN PROLONGACIÓN ÁGUILA REAL, COLONIA VILLAS DE SAN FRANCISCO SEGUNDO SECTOR, PARA ENTREGAR EN CONCESIÓN BAJO LA FIGURA DE DONACIÓN A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, PARA LA EDIFICACIÓN DE UNA EXTENSIÓN DE LA ESCUELA PREPARATORIA NÚM. 25 Y LA EDIFICACIÓN Y OPERACIÓN DE UNA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE SALUD. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.**
5. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y UN GRUPO DE CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 203 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**
6. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIP. PERLA DE LOS ÁNGELES VILLARREAL VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE ENVIAR UN EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, REALICE A LA BREVEDAD POSIBLE Y MEDIANTE LOS INSTRUMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SOLICITE A LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE HAGA CUMPLIR LA SUSPENSIÓN QUE FUE OTORGADA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, PARA QUE LOS TRABAJOS DE DESMONTE, URBANIZADOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO FRACCIONAMIENTO SAN JEMO SECTOR ÁGUILAS, SEAN FRENADOS HASTA QUE SE RESUELVA DICHO JUICIO. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**
7. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA SOLICITARLE A LA MESA DIRECTIVA QUE EL PRESENTE ASUNTO SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. ES CUANTO”.

**C. PRESIDENTE:** “ASÍ SE HARÁ”.

**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

8. 3 OFICIOS DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LOS AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRES DE 2022. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
9. OFICIO SIGNADO POR EL MUNICIPIO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
10. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y LIC. FELIPE CANALES RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EN ALCANCE A SU SOLICITUD PARA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, RESPECTO A LOS PREDIOS UBICADOS EN PROLONGACIÓN ÁGUILA REAL, COLONIA VILLAS DE SAN FRANCISCO SEGUNDO SECTOR DE DICHA MUNICIPALIDAD. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE FORMADO SOBRE EL PARTICULAR Y TURNADO A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.**
11. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. EDGAR OLAIZ ORTIZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EN ALCANCE A SU OFICIO NO. 184/IMPLANC/2023 RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
12. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ, AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EL MUNICIPIO DE ABASOLO, NUEVO LEÓN, FUE OMISO EN PRESENTAR LOS CUATRO INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA DEL EJERCICIO 2022. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
13. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA, DIRECTOR JURÍDICO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 613, 820 Y 840**

**APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO, REMÍTASE COPIA DE LOS OFICIOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**

14. ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. IGUALMENTE, EN EL MISMO SENTIDO QUE EL ASUNTO NÚMERO 7, SOLICITÁNDOLE QUE EL PRESENTE SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. ES CUANTO”.

**C. PRESIDENTE:** “MUY BIEN.”

**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN LEGISLACIÓN.**

ENSEGUIDA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE**, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “GRACIAS. PARA SOLICITARLE UNA COPIA DE ESA INICIATIVA, POR FAVOR”.

**C. PRESIDENTE:** “YA HABÍAMOS PASADO EL TURNO, COMPAÑERA DIPUTADA... ¿DE LA ANTERIOR O DE LA NUEVA?”.

**C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE:** “DE LA QUE ESTABAN LEYENDO AHORITA. LA QUE YA SE TURNÓ URGENTE”.

**C. PRESIDENTE:** “¿LA QUE YA SE TURNÓ? –SÍ– OKEY. COMO QUIERA LE HACEMOS LLEGAR EL DOCUMENTO, PERO NADA MÁS DEJAR ASENTADO QUE YA SE HABÍA PASADO EL TURNO. Y SOLICITAR A LAS PERSONAS QUE COLABORAN, QUE TRATEN DE NO BLOQUEAR LA VISIBILIDAD DE LOS DIPUTADOS”.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

15. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. DANIELA PUENTE MONTEMAYOR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, DE LA LXXVI LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE

**NUEVO LEÓN. DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

16. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. JENNIFER AGUAYO RIVAS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA, A FIN DE PONER UN ALTO A LA VIOLENCIA, UN ALTO A LOS DISCURSOS DE ODIO, PARA QUE LAS FAMILIAS E INFANCIAS PUEDAN TENER ESPACIOS SEGUROS LIBRES DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN EN LAS ESCUELAS, EN LAS COMUNIDADES Y EN TODO EL ESTADO.

ENSEGUIDA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, QUIEN, DESDE SU LUGAR, EXPRESÓ: “SI, GRACIAS. ES PARA SOLICITAR TRES COSAS: QUE SE LEA DE MANERA ÍNTegra EL DOCUMENTO, QUE QUEDE ASENTADA EN EL ACTA DE LA SESIÓN Y TAMBIÉN EN EL DIARIO DE DEBATES”.

**C. PRESIDENTE:** “MUY BIEN. SOLICITO A LA SECRETARÍA NOS AUXILIE CON LA LECTURA DEL DOCUMENTO PRESENTADO”.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL ASUNTO EN CARTERA NÚMERO 16, EL CUAL SE INSERTA DE MANERA ÍNTegra.

**DIP. MAURO GUERRA VILLAREAL. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE LA LXXVI LEGISLATURA. PRESENTE.-** JENNIFER AGUAYO RIVAS MADRE DE DOS MENORES DE 7 AÑOS DE EDAD, MELISSA ESTRADA TREVIÑO MADRE DE UN MENOR DE 6 AÑOS DE EDAD, ROBERTA VERÓNICA OCAÑAS MARTÍNEZ MADRE DE UNA MENOR DE 5 AÑOS DE EDAD, TODAS INTEGRANTES DE FAMILIAS DIVERSAS DE NUEVO LEÓN, CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECEBIR NOTIFICACIONES <sup>(1)</sup>

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 39 FRACCIÓN. V, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A SOLICITAR SU INTERVENCIÓN PARA GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE NUESTRAS FAMILIAS, ASÍ COMO PARA GENERAR ESPACIOS SEGUROS EN LAS ESCUELAS Y EN LA COMUNIDAD PARA LAS FAMILIAS DIVERSAS Y NUESTRAS INFANCIAS. LAS FAMILIAS DIVERSAS EXISTIMOS Y RESISTIMOS A TRAVÉS DE LOS AÑOS Y DE LA INDOLENCIA DE MUCHOS DE LOS AQUÍ PRESENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO EN TURNO QUE NOS HAN

(1) Se eliminó información que contiene datos personales, como lo es el domicilio postal, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 136 de la Ley de Transparencia del Estado de Nuevo León, y de los artículos 39 fracción I, 50, 70 fracción V y 78 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

*IMPEDIDO EL AVANCE Y RECONOCIMIENTO DE NUESTROS DERECHOS EN LA HISTORIA, EXISTÍAMOS AUN Y CUANDO HACE UNOS AÑOS NO TENÍAMOS LA CERTEZA JURÍDICA DE PODER COLOCAR LOS APELLIDOS DE UNA PAREJA DEL MISMO SEXO A NUESTROS DESCENDIENTES; HOY EN DÍA, CON EL AVANCE Y PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE SE HAN ADELANTADO INCLUSO A LAS LABORES QUE HA REALIZADO ESTE H. CONGRESO EN ESTE TEMA, ES QUE DESDE EL AÑO 2014 COMENZAMOS A REGISTRAR A BEBÉS CON APELLIDOS DE DOS MAMÁS, Y CON ESTO SE ABRIÓ PASO TAMBIÉN A LA REALIZACIÓN DE RECONOCIMIENTOS DE NIÑOS Y DE NIÑAS QUE SE LE HABÍA OBLIGADO A UNA DE SUS MADRES A REGISTRAR COMO MADRE SOLTERA AUN Y ESTANDO CASADA CON OTRA MUJER, SOSLAYANDO EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR Y EL DERECHO A UNA FAMILIA QUE TODO INFANTE TIENE. EN NUEVO LEÓN VIVIMOS MÁS DE 3000 FAMILIAS DE PAREJAS DEL MISMO SEXO CON UNO O MÁS HIJOS E HIJAS REGISTRADOS O RECONOCIDOS EN ESTE ESTADO O EN ALGÚN OTRO, COMO PUEDE SER CDMX O COAHUILA QUE EMPEZARON MUCHO ANTES QUE NUEVO LEÓN A REALIZAR ESTOS TRÁMITES; FAMILIAS E INFANCIAS QUE HOY NOS ENCONTRAMOS EN PELIGRO POR UNA IDEOLOGÍA RELIGIOSA Y CONSERVADORA QUE ESTÁ QUERIENDO PENETRAR EN LAS ESCUELAS Y EN LA EDUCACIÓN QUE RECIBEN LAS INFANCIAS, SOSLAYANDO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL ARTÍCULO 3º DONDE CLARAMENTE SEÑALA QUE LA EDUCACIÓN IMPARTIDA POR EL ESTADO SERÁ UNIVERSAL, INCLUSIVA, PÚBLICA, GRATUITA Y LAICA, ASÍ COMO TAMBIÉN EL 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ESTOS GRUPOS RELIGIOSOS Y CONSERVADORES INCREMENTAN CADA VEZ MÁS SU DISCURSO DE ODIO HACIA NUESTRAS FAMILIAS, DISCURSOS QUE LLEGAN A SUS HIJOS E HIJAS Y POR ENDE A LAS ESCUELAS DONDE TAMBIÉN ASISTEN NUESTRAS INFANCIAS, CREANDO UN AMBIENTE HOSTIL Y DISCRIMINATORIO FALTANDO CON ESTO AL PRINCIPIO DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN SEÑALADO EN LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN EN LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ADEMÁS DE QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PROHÍBE TAJANTEMENTE EN SU ARTÍCULO 1º TODA CLASE DE DISCRIMINACIÓN. ES POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO QUE ES NECESARIO PENSAR EN LA INCLUSIÓN DE TODA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, YA QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, COMO PARTE DE UNA FAMILIA QUE PUEDE ESTAR CONFORMADA POR PADRES, MADRES, ABUELOS, ABUELAS, HERMANOS, HERMANAS, TÍOS, TÍAS Y DEMÁS PERSONAS QUE SE HAGAN CARGO DE SU CUIDADO, ES MUY PROBABLE QUE UNO O VARIOS MIEMBROS DE SU FAMILIA PUEDEN SER PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD DE LA DIVERSIDAD SEXUAL; YA QUE COMO LO SEÑALA LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO 2021,*

EN NUEVO LEÓN EXISTIMOS MÁS DE 280 MIL PERSONAS NO HETEROSEXUALES; POR LO QUE ES NECESARIO VISIBILIZAR EL TIPO DE FAMILIA A LA QUE PERTENECEN Y ABONAR A UNA IGUALDAD REAL PARA TODAS LAS PERSONAS. LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, NO ES UNA LIBERTAD DE AGRESIÓN, MIENTRAS QUE PARA LAS FAMILIAS CONSERVADORAS HETEROSEXUALES ES UN PRIVILEGIO SALIR A PROTESTAR CONTRA NUESTRA SOLA EXISTENCIA, PARA LAS FAMILIAS DIVERSAS REPRESENTA UN PELIGRO EL SALIR A MANIFESTARNOS, ANTE LA OLEADA DE ATAQUES Y DISCURSOS DE ODIO QUE DÍA CON DÍA PROPAGAN ESOS GRUPOS PSEUDO-RELIGIOSOS, DONDE ADEMÁS SE LES BRINDA COBERTURA MEDIÁTICA EN LA QUE LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CUBREN Y DISTRIBUYEN ESTOS MENSAJES QUE ATENTAN CONTRA LA DIGNIDAD DE NUESTRAS FAMILIAS, VIOLENTANDO CON ESTO EL DERECHO DE TODA PERSONA A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 5º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ESTOS GRUPOS TAMBIÉN SE MANIFIESTAN EN CONTRA DE QUE NUESTRAS INFANCIAS SE VEAN REFLEJADAS Y REPRESENTADAS EN UNA PÁGINA DE UN LIBRO DE TEXTO, SIENDO ESTO, UNA PÁGINA DE UN LIBRO DE CADA GRADO POR LO QUE QUIEREN IMPEDIR QUE SE DISTRIBUYAN TODOS LOS LIBROS DE TODAS LAS MATERIAS, DE TODOS LOS GRADOS, AUNQUE EN FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS QUE LES BRINDAN EN LAS ESCUELAS SON LAS ÚNICAS HERRAMIENTAS DE APRENDIZAJE QUE RECIBEN EN TODO EL CICLO ESCOLAR. EN ESE MISMO SENTIDO LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ESTABLECE TAMBIÉN EL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE TIENE ESTE GRUPO POBLACIONAL, EL CUAL NO DEBE SER SESGADA POR LAS CREENCIAS DE UNAS CUANTAS PERSONAS, SI ESTÁ INFORMACIÓN LES PROPORCIONARÁ EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL Y CON ESTO SE PODRÁ COMBATIR LAS TERRIBLES CIFRAS DE EMBARAZOS INFANTILES Y ADOLESCENTES, LAS CUALES EL INEGI SEÑALA QUE EN EL AÑO 2020 EN MÉXICO EXISTÍAN MÁS DE 150 MIL NIÑAS Y ADOLESCENTES CON AL MENOS UNA HIJA O HIJO NACIDO VIVO. TAMBIÉN ES NUESTRA OBLIGACIÓN EL ALERTAR A NIÑAS Y NIÑOS SOBRE POSIBLES ABUSOS SEXUALES QUE PUDIERAN ESTAR PADECiendo SIN SABERLO, EN VIRTUD DE QUE, SEGÚN LAS CIFRAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL AÑO 2022, EN NUESTRO ESTADO SE PRESENTARON MÁS DE 1700 DENUNCIAS DE ESTE DELITO, DE LAS CUALES MÁS DEL 60% LAS VÍCTIMAS FUERON MENORES DE EDAD. NOSOTRAS Y NUESTRAS FAMILIAS NOS MANIFESTAMOS ROTUNDAMENTE A FAVOR DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, COMPARTIMOS TOTALMENTE LO SEÑALADO POR EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA (ILCE), QUE SEÑALA QUE LOS LIBROS PARA EL CICLO ESCOLAR 2023-2024, TIENEN UN ALTO NIVEL DE CALIDAD EN TÉRMINOS PEDAGÓGICOS, METODOLÓGICOS Y TÉCNICOS, QUE CUMPLEN A CABALIDAD CON LOS

*OBJETIVOS PLANTEADOS POR LA NUEVA ESCUELA MEXICANA, GARANTIZANDO EL DERECHO DE LA POBLACIÓN A UNA EDUCACIÓN EQUITATIVA, INCLUSIVA, UNIVERSAL, INTERCULTURAL E INTEGRAL. ES POR TODO LO ANTERIORMENTE SEÑALADO QUE PEDIMOS A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, SU VALIOSA INTERVENCIÓN PARA PONER UN ALTO A LA VIOLENCIA, UN ALTO A LOS DISCURSOS DE ODIO, PARA QUE NUESTRAS FAMILIAS Y NUESTRAS INFANCIAS PUEDAN TENER ESPACIOS SEGUROS LIBRES DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN EN LAS ESCUELAS, EN LAS COMUNIDADES Y EN TODO EL ESTADO. MONTERREY NUEVO LEÓN A 4 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023. JENNIFER AGUAYO RIVAS. MELISSA ESTRADA TREVIÑO. ROBERTA OCAÑAS MTZ.*

C. PRESIDENTE: “QUEDA ASENTADO EN EL ACTA Y EN EL DIARIO DE DEBATES COMO LO SOLICITÓ LA DIPUTADA”.

**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

DURANTE LA LECTURA DEL ASUNTO EN CARTERA, LOS DIPUTADOS Y ASESORES HABLABAN ENTRE SÍ, POR LO QUE LA C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ SOLICITÓ AL C. PRESIDENTE QUE REQUIERA GUARDAR ORDEN EN EL RECINTO LEGISLATIVO. ENSEGUITA, EL C. PRESIDENTE EXHORTÓ A LOS PRESENTES GUARDAR SILENCIO Y ORDEN PARA ESCuchar LA LECTURA DEL ASUNTO EN CARTERA SOLICITADO.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ DANDO LECTURA A LOS ASUNTOS EN CARTERA.

17. ESCRITO PRESENTADO POR EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO DEL ÁREA MUNICIPAL BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE COMODATO DE UN BIEN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,458.51 M<sup>2</sup>, UBICADO EN LA CALLE RINCÓN DEL ARROYO L17, RINCÓN DE LA BOCA, A FAVOR DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN. **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SOBRE ESTE PUNTO, LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO HAY INICIATIVAS QUE PRESENTAR.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **15648/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. ASÍ COMO LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE DECRETO, DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO **16725/LXXVI Y 16545/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS; **16879/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; Y **14083-14102-14477/LXXV Y 15435/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES REFERIDOS; QUIEN INFORMÓ A SU VEZ, QUE LOS MISMOS FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS VEINTICUATRO HORAS DE CIRCULACIÓN.

CUMPLIDO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD**.

PROCEDIÓ EL C. **DIP. DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA**, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. – **HONORABLE ASAMBLEA**. A LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA **24 DE AGOSTO DEL 2023**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **15648/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. **DIPUTADO EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL**

**GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE SEGURIDAD EN EVENTOS MASIVOS PÚBLICOS.**

**DECRETO. ÚNICO.** - SE REFORMAN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1, LA SEGUNDA FRACCIÓN DEL ARTÍCULO 3, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 7, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 17, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 31, SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1 RECORRIENDO EL SUBSECUENTE, EL ARTÍCULO 1 BIS Y LA FRACCIÓN I BIS DEL ARTÍCULO 17, DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 1.-** LA PRESENTE LEY TIENE POR OBJETO REGULAR LAS ACTIVIDADES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN TODAS SUS MODALIDADES EN EL TERRITORIO DEL ESTADO, ASÍ COMO LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPO E INSTALACIONES INHERENTES A LAS MISMAS EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN TOMANDO EN CUENTA LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, EVITANDO EN TODO MOMENTO ARBITRARIEDADES Y VIOLENCIA, ACTUANDO EN CONGRUENCIA Y PROPORCIONALIDAD EN LA UTILIZACIÓN DE SUS FACULTADES Y MEDIOS DISPONIBLES.

SUS DISPOSICIONES SON DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN TODO EL TERRITORIO ESTATAL.

**ARTÍCULO 1 BIS.** - ES RESPONSABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONTROLAR, SUPERVISAR Y VIGILAR QUE LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, SE LLEVEN A CABO CON APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DISEÑADAS POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

**ARTÍCULO 2.- (.....)**

I.- A IV.- (.....)

V.- **SECRETARÍA.** - LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO;

VI.- A XII.- (.....)

**ARTÍCULO 3.-** (.....)

I.- (.....)

II.- **EL REGISTRO DEL PERSONAL OPERATIVO, PARA EVITAR QUE PERSONAS NO APTAS DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL, PRESTEN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA;**

III.- A VII.- (.....)

**ARTÍCULO 7.-** NO SE PODRÁ PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA SIN EL REGISTRO Y LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE **POR PARTE DE LA SECRETARÍA**; LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SIN HABERLOS OBTENIDO PROPORCIONEN EL SERVICIO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES SERÁN SANCIONADOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN ESTA LEY Y SU REGLAMENTO, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL QUE PUDIERE RESULTAR.

(.....)

(.....)

**ARTÍCULO 17.-** (.....)

I.- (.....)

**I BIS. - SEGURIDAD PRIVADA EN EVENTOS MASIVOS. SE REFIERE A LA SALVAGUARDA, PROTECCIÓN, INTEGRIDAD CORPORAL, DEFENSA DE LA VIDA Y CUSTODIA DE LOS PRESTATARIOS EN EVENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, EN LOS CUALES EXISTA UNA AFLUENCIA MASIVA DE ESTOS;**

II.- A III.- (.....)

IV.- SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. CONSISTE EN LA PRESERVACIÓN, INTEGRIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESTATARIO, A TRAVÉS DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN Y **RESGUARDO** DE SEGURIDAD, DE BASES DE DATOS, REDES LOCALES, CORPORATIVAS Y GLOBALES, SISTEMAS DE CÓMPUTO, TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, ASÍ COMO RESPALDO Y RECUPERACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN, SEA DOCUMENTAL, ELECTRÓNICA O MULTIMEDIA.

V.- A VII.- (.....)

(.....)

**ARTÍCULO 28.** LOS PRESTADORES DE SERVICIOS ESTARÁN OBLIGADOS A CAPACITAR A SU PERSONAL OPERATIVO. DICHA CAPACITACIÓN PODRÁ LLEVARSE A CABO EN LA

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS DE LA SEGURIDAD. EL REGLAMENTO ESTABLECERÁ LOS TIEMPOS, FORMAS Y PLAZOS PARA ELLO, OTORGÁNDOSE DICHA CAPACITACIÓN COMO MÍNIMO DE FORMA TRIMESTRAL.

(.....)

(.....)

**ARTÍCULO 31.- SON OBLIGACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS:**

I.- (.....)

II.- PROPORCIONAR PERIÓDICAMENTE CAPACITACIÓN Y ADiestramiento, acorde a las modalidades de prestación del servicio, al total de **LOS INTEGRANTES**, las cuales deberán otorgarse por lo menos cada tres meses;

III.- A XXV.- (.....)

**TRANSITORIOS. PRIMERO.** - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN. **SEGUNDO.** - EL EJECUTIVO DEL ESTADO CON UN PLAZO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE LEY, PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES A SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; **RELATIVO AL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

EN VIRTUD DE NO EXISTIR RESERVA ALGUNA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, PARA HABLAR EN LO GENERAL.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES RECONOCIDO COMO UNO DE LOS LUGARES MÁS IMPORTANTES A NIVEL NACIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MASIVOS, ESTO INCLUYE EVENTOS DEPORTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES, TAMBIÉN CULTURALES, CONVENCIONES, EXPOSICIONES, ASÍ COMO CONCIERTOS MUSICALES DE TALLA MUNDIAL Y EVENTOS PRIVADOS. TENEMOS UNO DE LOS ESTADIOS MÁS MODERNOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL Y PRÓXIMAMENTE VAMOS POR OTRO ESTADIO QUE SERÁ DE IGUAL MANERA UN REFERENTE A NIVEL INTERNACIONAL PARA LA CELEBRACIÓN DE PARTIDOS MUNDIALES DE FÚTBOL. ES POR ELLO QUE, DEBEMOS ACTUALIZAR EL MARCO JURÍDICO TENDIENTE A LA SEGURIDAD PRIVADA EN ESTADIOS Y ESPECTÁCULOS MASIVOS, CON LA FINALIDAD DE QUE EXISTAN PROTOCOLOS ADECUADOS PARA QUE LAS Y LOS CIUDADANOS DISFRUTEN DE ESTOS ESPECTÁCULOS EN UN AMBIENTE DE PAZ Y CONVIVENCIA PACÍFICA. ESTA INICIATIVA QUE HOY LOS INVITO A VOTAR A FAVOR, ES PARA QUE EXISTAN LAS MEDIDAS ADECUADAS Y LA CAPACITACIÓN CONSTANTE DE PERSONAL DE SEGURIDAD QUE OPERAN EN ESTOS EVENTOS, CON EL PROPÓSITO DE QUE EXISTAN PROTOCOLOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, ASÍ COMO LA MITIGACIÓN DE RIESGOS. LA SEGURIDAD OTORGADA POR LA INICIATIVA PRIVADA, DEBE DE ENCONTRARSE AMPLIAMENTE CAPACITADA, ESTO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO UN CABAL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE PONGA EN RIESGO A LA CIUDADANÍA QUE ACUDE A LOS DIFERENTES EVENTOS QUE SE REALIZAN EN EL ESTADO Y, SOBRE TODO, PENSANDO EN EL FUTURO, CUANDO MILES DE PERSONAS VISITEN A LA ENTIDAD A PRESENCIAR ALGUNO DE LOS JUEGOS DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026 O INCLUSO EN LA PRÓXIMA APERTURA DEL ESTADIO DEL EQUIPO DE TIGRES, POR LO QUE DEBEMOS DE CONTRIBUIR A QUE NUEVO LEÓN SEA UN EJEMPLO A NIVEL NACIONAL. QUIERO AGRADECER AL RESTO DE LOS DIPUTADOS Y LAS DIPUTADAS

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PRINCIPALMENTE A SU PRESIDENTE, EL DIPUTADO JAVIER CABALLERO, QUIENES TUVIMOS A BIEN ANALIZAR Y DISCUTIR Y DICTAMINAR EN SENTIDO APROBATORIO LA INICIATIVA EN CUESTIÓN. DEBEMOS BUSCAR ALTERNATIVAS EN LAS CUALES EL GOBIERNO Y LA INVERSIÓN PRIVADA TRABAJEN DE LA MANO Y SE APOYEN MUTUAMENTE PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y LA VIDA DE QUIENES ASISTAN A EVENTOS MASIVOS, YA SEAN FESTIVALES, CONCIERTOS, JUEGOS DE FÚTBOL O DE BÉISBOL. POR LO QUE LOS INVITO COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, A VOTAR EN FAVOR DE ESTA PROPUESTA. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, APOYAR ESTE DICTAMEN PORQUE EFECTIVAMENTE LA SEGURIDAD PRIVADA ES COMPLEMENTO DE LA SEGURIDAD ÍNTEGRA. UNA SEGURIDAD INTEGRAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO SOLAMENTE PUEDE CONFIARSE A LOS ÓRGANOS PÚBLICOS DE SEGURIDAD, SINO COMPLEMENTAR CON LOS PRIVADOS. HEMOS TOMADO EN CUENTA Y HEMOS VISTO EN MUCHAS OCASIONES CUANDO SE EXISTE UNA VIOLENCIA EN EL ESTADIO, LO PELIGROSO QUE PUEDE SER ESTO EN FAVOR DE LAS FAMILIAS QUE ACUDEN A DIVERTIRSE, DE CUALQUIER CIUDADANO QUE ACUDE A UN ESTADIO A ESO, A RECREARSE, A VER DEPORTE; Y CUANDO SE SUCEDEN EVENTOS COMO LOS QUE HEMOS VISTO CONSTANTEMENTE, PUES CLARO QUE SE REQUIERE DE LA SEGURIDAD PRIVADA PARA COMPLEMENTAR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS A QUIENES ACUDEN DE MANERA FAMILIAR, DE MANERA ARMÓNICA Y OBVIAMENTE A DISFRUTAR CUALQUIER TIPO DE PARTIDO DE FÚTBOL, DE BÉISBOL, ETCÉTERA. ES IMPORTANTE LA INICIATIVA, EL DICTAMEN HOY, PORQUE DE ALGUNA MANERA SEGURIDAD ES SEGURIDAD ¿QUÉ QUIERE DECIR? DE NADA SIRVE TENER AL EXTERIOR DE UN ESTADIO POLICÍAS BIEN CAPACITADOS, DE CUALQUIER CORPORACIÓN MUNICIPAL O ESTATAL, PERO RESULTA QUE QUIENES ESTÁN ADENTRO NO ESTÁN CAPACITADOS SIQUIERA CON TENER AL INICIO CUALQUIER CONATO O SUCESO QUE PUEDA TENER CON VIOLENCIA. ENTONCES, CLARO QUE ESTA INICIATIVA ES IMPORTANTE Y LUEGO TENDREMOS QUE LLEGAR MÁS ALLÁ. LA SEGURIDAD PRIVADA DE CUALQUIER CENTRO COMERCIAL, DE CUALQUIER NEGOCIO, ME PARECE QUE ES MUY IMPORTANTE. EN OCASIONES Y HEMOS SIDO TESTIGOS DE ELLO, EN UN NEGOCIO EN DONDE LE EXIGEN TENER SEGURIDAD O GUARDIA PRIVADO, RESULTA QUE LE PREGUNTAS AL GUARDIA Y NI SIQUIERA TIENE EL MÍNIMO DE CAPACITACIÓN PARA PODER CONTENER SIQUIERA UN CONATO DE ALGÚN TIPO DE CONFLICTO, Y ESTO ME PARECE PREOCUPANTE PORQUE TAMBIÉN A CENTROS COMERCIALES, ETCÉTERA, ACUDEN LAS

FAMILIAS, NO SOLAMENTE A EJERCER SUS COMPRAS, SINO TAMBIÉN A DIVERTIRSE, A RECREARSE, SALIR A UN RESTAURANT, ETCÉTERA. ENTONCES, CREO QUE PAULATINAMENTE SEGURIDAD PÚBLICA DEBE DE IR CAPACITANDO TAMBIÉN A LOS GUARDIAS PRIVADOS PARA PODER OTORGAR UNA LICENCIA Y SABER QUE ESA PERSONA TIENE UNA CAPACITACIÓN, DE MANERA, ¿POR QUÉ NO DECIRLO? GRADUAL, QUIÉN ESTÁ MÁS CAPACITADO PARA QUÉ TIPO DE LUGARES, QUIÉN ESTÁ MENOS CAPACITADO, PERO AL FIN CAPACITADO, Y ESTO PERMITIRÁ PUES QUE LA SEGURIDAD EN EL ESTADO SEA ESO, SEGURIDAD; Y NO QUE VAYAMOS ACUDIR A UN ESTADIO Y RESULTA QUE EL GUARDIA PRIVADO A QUIEN ACUDIMOS A PEDIRLE AYUDA DE CUALQUIER CONATO, RESULTA QUE NO TIENE CAPACITACIÓN NI SIQUIERA PARA DEFENDERSE ÉL MISMO. ENTONCES, CREO QUE ES UNA BUENA INICIATIVA. FELICITAR TAMBIÉN A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD POR ESTE TRABAJO, AL PROMOVENTE DE ESTA INICIATIVA, Y CREO QUE ESTO ES EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN. POR LO TANTO, VOTAREMOS A FAVOR Y LES PEDIRÍA LO MISMO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE ESTA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, SU VOTO A FAVOR DEL DICTAMEN. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL**, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS A FAVOR, SE AGREGAN 3 VOTOS A FAVOR, A SOLICITUD DE LOS CC. DIPUTADOS AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES Y JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ; DANDO UN TOTAL DE 39 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 15648/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EN LO GENERAL, Y NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16725/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. – **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS**, EN FECHA **14 DE MARZO DEL 2023** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **16725/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO:** SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17 Y EL ARTÍCULO 18, DE LA **LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 17o.- LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL LO SERÁ TAMBIÉN DEL CONSEJO. LOS CARGOS DE LOS DEMÁS MIEMBROS DEL CONSEJO SERÁN HONORÍFICOS. LAS FALTAS DEFINITIVAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SERÁN MOTIVO DE NUEVO NOMBRAMIENTO. A EXCEPCIÓN DE LA PRESIDENCIA, ANUALMENTE, DURANTE EL MES DE OCTUBRE, SERÁN SUSTITUIDAS **LAS DOS PERSONAS INTEGRANTES** DEL CONSEJO DE MAYOR ANTIGÜEDAD EN EL CARGO, SALVO QUE FUESEN PROPUESTOS Y RATIFICADOS POR UN SEGUNDO PERÍODO. PARA EL CASO DE QUE EXISTAN MÁS DE **DOS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO** CON LA MISMA ANTIGÜEDAD, SERÁ EL PROPIO CONSEJO QUIEN DISPONGA EL ORDEN CRONOLÓGICO QUE DEBA SEGUIRSE CON ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO SIN QUE PUEDAN SER MÁS DE DOS NOMBRAMIENTOS, DERIVADOS POR EL PRINCIPIO DE RENOVACIÓN ANUAL A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO.

.....

ARTÍCULO 18o.- PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO, LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE DE LA LEGISLATURA, PREVIA CONVOCATORIA Y COMPETENCIA, PROPONDRÁ A LAS PERSONAS CANDIDATAS PARA OCUPAR EL CARGO, O EN SU CASO LA RATIFICACIÓN DE LOS CONSEJEROS, RESPETANDO EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO.

EL PLENO DEL CONGRESO, UNA VEZ QUE HAYA RECIBIDO LA LISTA DE PROPUESTAS, ELEGIRÁ A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS PRESENTES DEL CONGRESO, O LA COMISIÓN PERMANENTE, EN LO RECESOS DEL MISMO, CON LA MISMA VOTACIÓN CALIFICADA.

**TRANSITORIO. ÚNICO.** - EL PRESENTE DECRETO ENTRA EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; RELATIVO AL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

EN VIRTUD DE NO EXISTIR RESERVA ALGUNA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO

MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, PARA HABLAR EN LO GENERAL.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA**, EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. SUBO A ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME RESPECTO DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, CON TEMA A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA COMISIÓN TUVO BIEN A ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PRESENTE INICIATIVA DETERMINANDO QUE ES PROCEDENTE, DEBIDO AL TEMA POR EL QUE SE VERSA, QUE ES LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO. ESTO, DEBIDO A QUE SE PUEDAN SER SUSTITUIDAS LAS DOS PERSONAS DEL CONSEJO DE MAYOR ANTIGÜEDAD O PODRÁN SER RENOVADAS PARA EL CARGO, SALVO QUE FUENSEN PROPUESTOS Y RATIFICADOS POR UN SEGUNDO PERÍODO. LA CONVOCATORIA SE LLEVARÁ A CABO POR LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE, LA LEGISLATURA PREVIA CONVOCATORIA Y COMPETENCIA, PROPONDRÁ A LAS PERSONAS CANDIDATAS PARA OCUPAR EL CARGO O, EN SU CASO, LA RATIFICACIÓN DE LOS CONSEJEROS RESPETANDO EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO. POR LO CUAL, EL PLENO DEL CONGRESO UNA VEZ QUE HAYA RECIBIDO LA LISTA DE PROPUESTAS, ELEGIRÁ LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS PRESENTES DEL CONGRESO O LA COMISIÓN PERMANENTE EN EL RECESO DEL MISMO, CON LA MISMA VOTACIÓN CALIFICADA. DERIVADO DE LO ANTERIOR, VEMOS QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, SERÁ AHORA QUIEN EMITIRÁ LA CONVOCATORIA DEL CONSEJO CONSULTIVO. ESTO, PARA APOYAR A QUE LAS PERSONAS QUE DESEEN INTEGRAR EL PRESENTE CONSEJO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS. ESTO, EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, DEBIDO A QUE LAS PERSONAS SEAN CERCANAS Y ASÍ APOYARÁN EN LAS GESTIONES QUE LE COMPETEN. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS CONSEJOS CONSULTIVOS SON DE GRAN IMPORTANCIA, DEBIDO A QUE CON ELLOS SE VE UN GRAN AVANCE, POR LO CUAL EN ESTE CONSEJO ESPECÍFICAMENTE ES NECESARIO QUE TENGAMOS A LAS PERSONAS CON EL PERFIL IDÓNEO, PARA PODER SALVAGUARDAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NEOLONESES Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL DE NUESTRO ESTADO. *“PRIVAR A LAS PERSONAS DE SUS DERECHOS HUMANOS ES PONER EN TELA DE JUICIO SU PROPIA HUMANIDAD” NELSON MANDELA.* ES POR LO ANTERIOR QUE LOS DIPUTADOS QUE

INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ POR MAYORÍA DE 29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 10 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 16725/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EN LO GENERAL, Y NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16879/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. – **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA **26 DE ABRIL DEL 2023**, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO **16879/LXXVI**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. DIPUTADOS HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, JAVIER CABALLERO GAONA, Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 269, EL ARTÍCULO 280, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 287 BIS 1, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 306 BIS 4, EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 331 BIS 3, ASÍ COMO EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 331 BIS 8, TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN A LA PROPORCIONALIDAD DE LAS PENAS DE DIVERSOS DELITOS.

**DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** – SE REFORMAN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46, EL ARTÍCULO 199, 204, EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 204 BIS, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 269, EL ARTÍCULO 280, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 287 BIS 1, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 306 BIS 4, EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 331 BIS 3, ASÍ COMO EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 331 BIS 8, TODOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 46.- .....**

A) A L) .....

.....

EL RESPONSABLE DE UN DELITO COMETIDO EN AGRAVIO DE UNA PERSONA FRENTE A LA CUAL TENGA DERECHOS DE PATRIA POTESTAD O TUTELA, O DERECHOS HEREDITARIOS O DE ALIMENTOS, ADICIONALMENTE PODRÁ SER CONDENADO A LA SUSPENSIÓN DE TALES DERECHOS. EN TODO CASO CONTINUARÁN VIGENTES LOS DERECHOS HEREDITARIOS O DE ALIMENTOS QUE LA VÍCTIMA TENGA RESPECTO DEL RESPONSABLE DEL DELITO.

**ARTICULO 199.-** SI EL RESPONSABLE FUERE ALGUNO DE LOS PARIENTES O PERSONAS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 287 BIS Y 287 BIS 2, SE DUPLICARÁ LA PENA QUE CORRESPONDA; ASIMISMO **SUSPENDERÁ** EL DERECHO A EJERCER LA PATRIA POTESTAD, TUTELA O CURATELA SOBRE LA PERSONA Y LOS DERECHOS HEREDITARIOS O DE ALIMENTOS QUE PUDIERA TENER SOBRE LA PERSONA AGREDIDA **DURANTE EL MISMO PERÍODO QUE DURE LA PENA DE PRISIÓN QUE SE LE IMPONGA**. EN CASO DE REINCIDENCIA PERDERÁ ADEMÁS LA PATRIA POTESTAD SOBRE SUS DESCENDIENTES.

**ARTICULO 204.-** SI EL DELINCUENTE FUERE ASCENDIENTE, ADOPTANTE, TUTOR O CURADOR, CÓNYUGE O CONCUBINARIO O CONCUBINA, O TUVIERE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD SOBRE LA PERSONA VICTIMA DE ESTE DELITO, SE LE IMPONDRA PRISIÓN DE TRES A DIEZ AÑOS Y SERA PRIVADO DE TODO DERECHO SOBRE LOS BIENES DE AQUELLA, EN SU CASO, E

**INHABILITADO PARA SER TUTOR O CURADOR, PARA EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD O PARA EJERCER LAS FUNCIONES U OCUPACIÓN EN VIRTUD DE LAS CUALES EJERCÍA AQUELLA AUTORIDAD DURANTE EL MISMO PERÍODO QUE DURE LA PENA DE PRISIÓN QUE SE LE IMPONGA.**

**ARTÍCULO 204 BIS. - .....**

SI EL DELINCUENTE FUERE ASCENDIENTE, ADOPTANTE, TUTOR O CURADOR, CÓNYUGE O CONCUBINARIO O CONCUBINA, O TUVIERE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD SOBRE LA PERSONA EXPLOTADA, SE LE IMPONDRÁ PRISIÓN DE CINCO A TRECE AÑOS Y SERÁ PRIVADO DE TODO DERECHO SOBRE LOS BIENES DE AQUELLA, EN SU CASO, E INHABILITADO PARA SER TUTOR O CURADOR, PARA EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD O PARA EJERCER LAS FUNCIONES U OCUPACIÓN EN VIRTUD DE LAS CUALES EJERCÍA AQUELLA AUTORIDAD DURANTE EL MISMO PERÍODO QUE DURE LA PENA DE PRISIÓN QUE SE LE IMPONGA.

**ARTÍCULO 269. LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 260, 263, 266, 267, 268, 271 BIS 1 Y 271 BIS 3, SE AUMENTARÁN AL DOBLE DE LA QUE CORRESPONDA, CUANDO EL RESPONSABLE FUERE ALGUNO DE LOS PARIENTES CONSANGUÍNEOS, AFINES O CIVILES EN LÍNEA RECTA SIN LÍMITE DE GRADO O EN LÍNEA COLATERAL HASTA EL CUARTO GRADO, O LAS PERSONAS A LAS QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 287 BIS Y 287 BIS 2; ASIMISMO, SE SUSPENDERÁ EL DERECHO A EJERCER LA PATRIA POTESTAD, TUTELA, CURATELA Y LOS DERECHOS HEREDITARIOS O DE ALIMENTOS QUE PUDIERA TENER SOBRE LA PERSONA AGREDIDA, DURANTE EL MISMO PERÍODO QUE DURE LA PENA DE PRISIÓN QUE SE LE IMPONGA.**

.....  
.....

**ARTÍCULO 280.- AL QUE SIN MOTIVO JUSTIFICADO INCUMPLA SUS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS RESPECTO DE SUS HIJAS E HIJOS, CÓNYUGE, MUJER EMBARAZADA QUE ACREDITE LEGALMENTE LA PATERNIDAD, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES O LOS SUJETOS DE INTERDICCIÓN, SE LE IMPONDRÁ PENA DE PRISIÓN DE UNO A SEIS AÑOS Y MULTA DE CIENTO OCHENTA A TRESCIENTAS SESENTA CUOTAS; SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS DE PATRIA POTESTAD, TUTELA, HEREDITARIOS O DE ALIMENTOS QUE PUDIERE TENER SOBRE EL ACREEDEDOR ALIMENTARIO, DURANTE EL MISMO PERÍODO QUE DURE LA PENA DE PRISIÓN QUE SE LE IMPONGA; Y PAGO, COMO REPARACIÓN DEL DAÑO, DE LAS CANTIDADES NO SUMINISTRADAS OPORTUNAMENTE POR EL IMPUTADO.**

**ARTÍCULO 287 BIS 1.-** A QUIEN COMETA EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR, SE LE IMPONDRÁ DE TRES A SIETE AÑOS DE PRISIÓN; SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS, DE ALIMENTOS, DE PATRIA POTESTAD O DE TUTELA QUE PUDIERE TENER SOBRE LA PERSONA AGREDIDA, DURANTE EL MISMO PERIODO QUE DURE LA PENA DE PRISIÓN QUE SE LE IMPONGA; SE LE SUJETARÁ A TRATAMIENTO INTEGRAL ININTERRUMPIDO DIRIGIDO A LA REHABILITACIÓN MÉDICO-PSICOLÓGICA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 86 DE ESTE CÓDIGO. TAMBIÉN DEBERÁ PAGAR ESTE TIPO DE TRATAMIENTOS, HASTA LA RECUPERACIÓN DE LA SALUD INTEGRAL DE LA PERSONA AGREDIDA.

.....

.....

**ARTÍCULO 306 BIS 4.-** SI EL RESPONSABLE DE LESIONES A MENOR DE DOCE AÑOS DE EDAD FUERE ALGUNO DE LOS PARIENTES O PERSONAS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 287 BIS Y 287 BIS 2, SE AUMENTARÁ HASTA EN UNA MITAD LA PENA QUE CORRESPONDA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS QUE PRECEDEN; ADEMÁS DE LAS SANCIONES QUE SE LE IMPONGAN, EN LOS CASOS DE LOS ARTÍCULOS 306 BIS 2 Y 306 BIS 3, SE LE SANCIONARÁ CON LA SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS, DE ALIMENTOS, DE PATRIA POTESTAD O DE TUTELA QUE PUDIERE TENER SOBRE LA PERSONA AGREDIDA, DURANTE EL MISMO PERIODO QUE DURE LA PENA DE PRISIÓN QUE SE LE IMPONGA; TAMBIÉN SE LE SUJETARÁ A TRATAMIENTO INTEGRAL ININTERRUMPIDO DIRIGIDO A SU REHABILITACIÓN MÉDICO-PSICOLÓGICA.

**ARTÍCULO 331 BIS 3.-** A QUIEN COMETA EL DELITO DE FEMINICIDIO SE LE IMPONDRÁ UNA SANCIÓN DE CUARENTA Y CINCO A SESENTA AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE CUATRO MIL A OCHO MIL CUOTAS.

ADEMÁS DE LA SANCIÓN PREVISTA POR ÉSTE ARTÍCULO, SE LE SANCIONARÁ TAMBIÉN AL SUJETO ACTIVO CON LA SUSPENSIÓN DE TODOS LOS DERECHOS CIVILES CON RELACIÓN A LA VÍCTIMA, INCLUIDOS LOS SUCESORIOS, DURANTE EL MISMO PERIODO QUE DURE LA PENA DE PRISIÓN QUE SE LE IMPONGA.

**ARTÍCULO 331 BIS 8.-** .....

.....

ASÍ MISMO, SE SANCIONARÁ A LAS PERSONAS QUE COMETAN UNA CONDUCTA DELICTIVA EN PERJUICIO DE UN ADULTO MAYOR DE SESENTA AÑOS CON SUSPENSIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS, SUSPENSIÓN DE DERECHOS DE ALIMENTOS, SUSPENSIÓN DE DERECHOS DE

**TUTELA, QUE PUDIERA TENER SOBRE EL ADULTO MAYOR, DURANTE EL MISMO PERÍODO QUE DURE LA PENA DE PRISIÓN QUE SE LE IMPONGA; ASÍ COMO, EN SU CASO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES VINCULADAS A LOS SERVICIOS DE SALUD Y ATENCIÓN MÉDICA DE CUALQUIER TIPO HASTA POR UN PERÍODO IGUAL DE LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD IMPUESTA; INHABILITACIÓN TEMPORAL DEL EJERCICIO DEL SERVICIO PÚBLICO HASTA POR UN PERÍODO IGUAL DE LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD IMPUESTA; SUJECCIÓN A TRATAMIENTO INTEGRAL ININTERRUMPIDO DIRIGIDO A LA REHABILITACIÓN MÉDICO – PSICOLÓGICA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 86 DE ESTE CÓDIGO; Y, AL PAGO DEL TRATAMIENTO MÉDICO - PSICOLÓGICO QUE RESULTE NECESARIO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA SALUD INTEGRAL DE LA VÍCTIMA.**

**TRANSITORIO. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; **RELATIVO AL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

**LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.**

EN VIRTUD DE NO EXISTIR RESERVA ALGUNA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA **SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL,** PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, PARA HABLAR EN LO GENERAL.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER CABALLERO GAONA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS. EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO CONTEMPLA DESDE HACE ALGUNOS AÑOS LA POSIBILIDAD DE QUE CUANDO UNA PERSONA COMETA LOS DELITOS DE VIOLACIÓN, INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS, VIOLENCIA FAMILIAR, LESIONES CONTRA MENORES DE 12 AÑOS, DELITOS CONTRA ADULTOS MAYORES O FEMINICIDIOS, ADEMÁS DE LA PENA DE PRISIÓN QUE CORRESPONDA, EL SUJETO ACTIVO PIERDA TAMBIÉN LOS DERECHOS CIVILES Y FAMILIARES QUE PUDIESE TENER CON RESPECTO A LA VÍCTIMA DEL DELITO; SIN EMBARGO, LA MANERA EN QUE ESTABA REDACTADA DICHA SANCIÓN AL NO ESTABLECER PARÁMETROS TEMPORALES Y REPRESENTAR UNA SANCIÓN INDEFINIDA Y VITALICIA, RESULTABA CONTRARIA A AQUELLO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22 CONSTITUCIONAL, MISMO QUE PROHÍBE LAS PENAS TRASCENDENTALES POR LO QUE RESULTABA INAPlicable. POR ESTO MISMO SE HAN PRESENTADO CASOS QUE, AL AMPARARSE, SE LE RESTITUYEN AL AGRESOR LOS DERECHOS FAMILIARES Y CIVILES QUE TUVIESE CON LA VÍCTIMA, VULNERANDO LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS. EN ARAS DE CORREGIR DICHA SITUACIÓN Y COMBATIR LA IMPUNIDAD CONFORME A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y PLENO RESPETO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI HA PRESENTADO LA PROPUESTA EN DISCUSIÓN PARA ESTABLECER QUE LOS DERECHOS CIVILES Y FAMILIARES QUE EL AGRESOR PUDIESE TENER CON LA VÍCTIMA AL NO PODER SER INVALIDADOS DE MANERA ABSOLUTA, SEAN AHORA SUSPENDIDOS POR EL MISMO PERÍODO QUE DURE LA PENA DE PRISIÓN QUE SE LES IMPONGA EN EL JUICIO DE ÍDOLE CRIMINAL, SALVAGUARDANDO ASÍ LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS. ESTA REFORMA RESULTARÁ UNA HERRAMIENTA MUY ÚTIL PARA LOS JUZGADORES, TODA VEZ QUE SE PRECISAN LOS CASOS Y LOS TÉRMINOS CUANDO SE SUSPENDE EL DERECHO DE EJERCER LA PATRIA POTESTAD, TUTELA, CURATELA Y LOS DERECHOS HEREDITARIOS O DE ALIMENTOS QUE PUDIERA TENER SOBRE LA PERSONA AGREDIDA. DE ESTA MANERA ESTAREMOS FORTALECIENDO LOS MECANISMOS DE DEFENSA DE LAS VÍCTIMAS, ASÍ COMO DE GRUPOS VULNERABLES Y DEL DESARROLLO FAMILIAR. EN EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DE LA PRESENTE PROPUESTA DE REFORMA E INVITAMOS A LOS DEMÁS GRUPOS LEGISLATIVOS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES;

ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, **EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 16879/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EN LO GENERAL, Y NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE **SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, PARA DAR LECTURA A OTRO DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **16545/LXXVI**, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.

SE INSERTA EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. – **HONORABLE ASAMBLEA.** A LA COMISIÓN DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS LE FUE TURNADO EN CARÁCTER DE URGENTE EN FECHA 23 DE AGOSTO DE 2023, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO No. **16545/LXXVI**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA **C. DIPUTADA PERLA VILLARREAL VALDEZ**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y EL **C. DIPUTADO MARIO ALBERTO MOLANO NORIEGA**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO

**LEÓN, EN EL MARCO DEL DERECHO HUMANO DEL ACCESO A LA SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.** DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO. - SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 36o; SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 3o Y UNA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 36o, TODOS DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ART. 3o.- .....**

**PARA TAL EFECTO, LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS DEBERÁN REALIZAR CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS LOS CONVENIOS DE INCORPORACIÓN NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES EN LA MATERIA, PARA OFRECER A LOS TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS AL MENOS DOS REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL PARA QUE PUEDAN ELEGIR EL QUE MEJOR CONVENGA A SUS INTERESES.**

**ART. 36o.- SON OBLIGACIONES DEL GOBIERNO Y DE LOS MUNICIPIOS:**

I.- ... A IX.- .....

X. PROPORCIONAR A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y SUS FAMILIARES Y A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS Y SUS FAMILIARES, SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS Y DE MEDICINAS, DIRECTAMENTE A TRAVÉS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE SALUD O MEDIANTE SERVICIOS SUBROGADOS.

XI.- ... A XIX.- .....

**XX.- OFRECER A LOS TRABAJADORES LA ELECCIÓN A SU SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO SU FONDO DE AHORRO Y DEMÁS PRESTACIONES QUE LE CORRESPONDAN, EN NINGÚN CASO SE PODRÁ DEJAR SIN SUS DERECHOS A LOS TRABAJADORES, INDEPENDIENTEMENTE DEL SISTEMA QUE ELIJAN.**

**PARA TAL EFECTO, LAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS DEBERÁN REALIZAR CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS LOS CONVENIOS DE INCORPORACIÓN NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES EN LA MATERIA, PARA OFRECER A LOS TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS AL MENOS DOS REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL PARA QUE PUEDAN ELEGIR EL QUE MEJOR CONVENGA A SUS INTERESES.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - SE REFORMA EL INCISO G. DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 3, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 4, EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 28 Y LOS ARTÍCULOS 51, 70 Y 78; SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 4, UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 5, UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28, UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 51 Y UN

TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 78, TODOS DE LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 3.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTIENDE POR:**

I. A III. ....

IV. BENEFICIARIOS:

A. A F. ....

G. LOS PADRES DEL SERVIDOR PÚBLICO, JUBILADO, O PENSIONADO, SIEMPRE QUE DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DE ÉL, SIN QUE EXISTA NINGUNA OTRA CONDICIÓN PARA SU RECONOCIMIENTO COMO BENEFICIARIOS;

V. A XXXVIII.....

**ARTÍCULO 4.- SON SUJETOS DE ESTA LEY, CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LA MISMA ESTABLECE:**

I. A III. ....

IV.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABOREN AL SERVICIO DE LOS SUJETOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I Y LL DE ESTE ARTÍCULO MEDIANTE NOMBRAMIENTO O QUE FIGUREN EN LA NÓMINA, CUYA REMUNERACIÓN SE ESTABLEZCA EN LAS RESPECTIVAS PARTIDAS PRESUPUESTALES, SIEMPRE Y CUANDO SEAN SUJETOS DE INCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE CONTEMPLA ESTA LEY; CON EXCEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONFORME A LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN OPTEN POR UN RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DISTINTO AL DE LA PRESENTE LEY;

V. ... A VI. ....

LOS SERVIDORES PÚBLICOS PODRÁN ELEGIR UN RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DEL SECTOR SALUD NACIONAL O FEDERAL YA SEA PÚBLICO O PRIVADO, QUE PREVEAN LOS SEGUROS, PRESTACIONES Y SERVICIOS QUE MEJOR CONVENGA A SUS INTERESES.

**ARTÍCULO 5.- NO SE CONSIDERARÁN SUJETOS DE INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ESTABLECE ESTA LEY A LAS PERSONAS QUE:**

I. A III. ....

LAS PERSONAS QUE NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DESCritos EN LAS FRACCIONES DE ESTE ARTÍCULO, TENDRÁN DERECHO A SU INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL QUE ESTABLECE ESTA LEY, SIN QUE EXISTA EXCLUYENTE ALGUNA QUE DETERMINE LO CONTRARIO.

**ARTÍCULO 28.-.....**

CUANDO EL INTERESADO PRETENDA EL RECONOCIMIENTO DE LA ANTIGÜEDAD DE UN PERÍODO LABORADO BAJO EL CONCEPTO DE HONORARIOS, TENDRÁ QUE ACREDITAR LEGALMENTE QUE LABORÓ EL PERÍODO A RECONOCER, QUE SE ENCUENTRA AFILIADO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD Y DEBERÁ CUBRIR LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES A DICHO PERÍODO DENTRO DEL PLAZO QUE PARA ELLO FIJE EL INSTITUTO.

TRATÁNDOSE DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD PARA EFECTOS DE LA PENSIÓN GARANTIZADA POR JUBILACIÓN, ASÍ COMO DE PENSIÓN POR INVALIDEZ Y CAUSA DE MUERTE, EL CAPITAL CONSTITUTIVO SERÁ EL VALOR PRESENTE ACTUARIAL DE LAS EROGACIONES ADICIONALES QUE POR CONCEPTOS DE PRESTACIONES SE ESPERA RECIBA EL SERVIDOR PÚBLICO POR PARTE DEL INSTITUTO POR EL HECHO DE RECONOCERLE AQUELLA. ESTE CAPITAL CONSTITUTIVO SE PAGARÁ, POR LA ENTIDAD PATRONAL CORRESPONDIENTE Y EL SERVIDOR PÚBLICO, EN LA MISMA PROPORCIÓN EN QUE HUBIERAN SIDO ENTERADAS LAS CUOTAS Y APORTACIONES.

**ARTÍCULO 51.-** EL INSTITUTO Y LAS UNIDADES MÉDICAS SUBROGADAS NO ESTÁN OBLIGADOS A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA ESTÉTICA, NI A PROVEER DENTÍFRICOS O COSMÉTICOS. ASÍ MISMO, NO SERÁN RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS MÉDICOS PARTICULARES CONTRATADOS DIRECTAMENTE POR EL SERVIDOR PÚBLICO, SALVO EN CASOS EN QUE NO SE TUVIERE LA POSIBILIDAD DE ATENDERSE POR MEDIO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL INSTITUTO O EL SUBROGATARIO Y POR RIESGO DE TRABAJO, LOS CUALES SE ANALIZARÁN CONJUNTAMENTE POR EL INSTITUTO Y LA UNIDAD MÉDICA SUBROGADA, PARA RESOLVER SI PROCEDA O NO SU REEMBOLSO EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL REGLAMENTO RESPECTIVO.

ADEMÁS, SERÁ REEMBOLSABLE EL GASTO POR ESTUDIO MÉDICO Y MEDICAMENTOS EROGADOS POR EL PACIENTE, CUANDO EL INSTITUTO NO PUEDA OTORGAR LAS PRESTACIONES MÉDICAS A QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO, SEA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CUALQUIER SITUACIÓN QUE REPRESENTE UNA DEMORA EN EL SERVICIO QUE PONGA EN RIESGO LA SALUD DEL PACIENTE.

**ARTÍCULO 70.-** LA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL SERVIDOR PÚBLICO Y LA ENTIDAD PÚBLICA, GENERA LA AFILIACIÓN OBLIGATORIA AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DEL

**INSTITUTO Y AUTOMÁTICAMENTE LA OBLIGACIÓN DE COTIZAR EN ESTE SISTEMA, CON EXCEPCIÓN DE LOS SUJETOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 5 DE ESTA LEY Y DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONFORME LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OPTEN POR UN RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DISTINTO AL DE LA PRESENTE LEY.**

**ARTÍCULO 78.-** LOS SERVIDORES PÚBLICOS TENDRÁN DERECHO A QUE EL INSTITUTO LES ENTREGUE EL SALDO TOTAL DE LA CUENTA PERSONAL DE SU CERTIFICADO PARA LA JUBILACIÓN MEDIANTE RETIROS PROGRAMADOS O EN FORMA DE RENTA VITALICIA CUANDO, AL MOMENTO DE SU RETIRO, LA SUMA DE SUS AÑOS CUMPLIDOS DE EDAD CON SUS AÑOS DE COTIZACIÓN SEA IGUAL O MAYOR A OCHENTA Y OCHO. DE NO CUMPLIRSE ESTA CONDICIÓN, PODRÁN EJERCER ESTE DERECHO AL CUMPLIR SESENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD.

.....

**EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ADQUIERA SU CALIDAD DE BASE, SI CUENTA CON AÑOS DE HONORARIOS LABORADOS EN ALGUNA DEPENDENCIA DE GOBIERNO, ANTERIORES A SU BASIFICACIÓN, PODRÁ, SI ASÍ LO DESEA, RECUPERAR ESOS AÑOS, PAGANDO LAS CUOTAS QUE LE HUBIERAN CORRESPONDIDO APORTAR EN LA ÉPOCA QUE LABORÓ.**

**TRANSITORIOS. PRIMERO.** - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. **SEGUNDO.** - PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3, 4, 5, 28, 51, 70 Y 78 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INSTITUTO MODIFICARÁ EL REGLAMENTO INTERNO CORRESPONDIENTE PARA AJUSTARLO AL CONTENIDO DE ESTA LEY, EN UN PLAZO QUE NO DEBERÁ EXCEDER LOS 60 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO DE ESTE DECRETO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN, LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LAS CUALES ÚNICAMENTE SERÁN ENUNCIADAS POR EL NÚMERO DE ARTÍCULO; ASIMISMO, SOLICITÓ A

LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

**LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.**

AL NO EXISTIR RESERVA ALGUNA, Y EN VIRTUD DE QUE EL RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CONSTA DE DOS ARTÍCULOS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA SU **DISCUSIÓN EN LO GENERAL, EL CONTENIDO ÍNTEGRO**, PARA POSTERIORMENTE CONTINUAR CON LA APROBACIÓN EN LO PARTICULAR DE LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO QUE CONTIENEN **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE, PREGUNTÓ A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR, **PARA HABLAR EN LO GENERAL**.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PERMISO DE LA PRESIDENCIA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 130 FRACCIÓN CUARTA Y 131 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO SOLICITAR MOCIÓN SUSPENSIVA PARA EL PRESENTE ASUNTO, EN RAZÓN DE QUE, SE REQUIERE MÁS ESTUDIO PARA PODER EMITIR UN VOTO A CONCIENCIA, ESTO EN CUANTO AL, DIGO, NADA MÁS PARA QUE QUEDA ACLARADO, EL EXPEDIENTE 16545/LXXVI”.

HECHO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA MOCIÓN SUSPENSIVA QUE HIZO EL C. DIP. MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA, RELATIVA AL EXPEDIENTE 16545/LXXVI, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO**.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE DEJA PENDIENTE LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, CON LOS EXPEDIENTES NÚMERO 14083-14102-14477/LXXV Y 15435/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, ME PERMITO COMUNICARLES QUE ESTOS EXPEDIENTES QUE CONTIENEN LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, FUE LEÍDO POR INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE EN FECHA 30 DE MAYO DEL 2023, DEJANDO PENDIENTE LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN;** POR LO QUE ME PERMITO MANIFESTAR QUE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES”.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. SÍ, ME GUSTARÍA PRESENTAR UN VOTO PARTICULAR”.

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ITZEL CASTILLO, DESDE SU LUGAR... PERMÍTAME UN SEGUNDO... ANTES DE CONCEDERLE EL USO DE LA PALABRA, VAMOS A HACER PRIMERO EL VOTO PARTICULAR DE LA DIPUTADA DANIELA PUENTE”.

HECHO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. C. DIPUTADO MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 49 BIS PRIMER PÁRRAFO, 113, 114, 126 CUARTO PÁRRAFO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO SOLICITAR SOMETA A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **VOTO PARTICULAR.** HONORABLE ASAMBLEA, A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES ASUNTOS: **ANTECEDENTES.** I.- EN FECHA 23 DE FEBRERO DE 2021, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 14083/LXXV, PRESENTADO POR LA DIPUTADA IVONNE BUSTOS PAREDES, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE

ECOLOGISTA DE MÉXICO, DE LA LXXV LEGISLATURA, REFERENTE A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **II.-** EN FECHA 3 DE MARZO DE 2021, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 14102/LXXV, PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXV LEGISLATURA, REFERENTE A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **III.-** EN FECHA DE 18 DE AGOSTO DE 2021, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 14477/LXXV, PRESENTADO POR LA DIPUTADA CLAUDIA CABALLERO CHÁVEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXV LEGISLATURA, REFERENTE A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO Y SUS MUNICIPIOS. **IV.-** EN FECHA 8 DE JUNIO DE 2022, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 15435/LXXVI, PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO MAURO GUERRA VILLARREAL E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXVI LEGISLATURA, REFERENTE A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SUS MUNICIPIOS.

**CONSIDERACIONES.** SIMEPRODE TIENE UNA HISTORIA QUE NO SE DEBE DE IGNORAR, VINO A MITIGAR EL PROBLEMA DEL MANEJO DE RESIDUOS, Y CON LA PRESENTE REFORMA SE TIENE EL MIEDO LATENTE A QUE SE COMPLIQUE LA SALUD PÚBLICA, YA QUE ANTE EL APARENTE ACTUAR DE NO CONSIDERAR A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES SE CORRE EL RIESGO DE PERJUDICAR SEVERAMENTE AL SISTEMA DE RECOLECCIÓN. SIMEPRODE ES ALGO QUE HA VENIDO FUNCIONANDO Y QUE, AUNQUE ESTOY FAVOR DE UNA MÁXIMA UTILIZACIÓN A LOS RESIDUOS, HAY MUCHAS COSAS QUE NO QUEDAN CLARAS COMO LOS RESIDUOS QUE NO PUEDEN SER SUSCEPTIBLES A VALORIZARSE, LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, EL EVIDENTE NEGOCIO DE LA BASURA ENTRE OTROS. ESTOY DE ACUERDO EN QUE TIENE QUE EXISTIR UNA EVOLUCIÓN, LA SOCIEDAD ESTÁ DESTINADA PARA ELLO, PERO EN ESTE CASO, AL ELIMINAR A SIMEPRODE DE LA ECUACIÓN, QUE ES UN EJEMPLO DEL MANEJO DE RESIDUOS, Y QUE LOS MUNICIPIOS SOLO PUEDAN CONCESIONAR CON PRIVADOS LA GESTIÓN DE RESIDUOS, ES UN RETROCESO, ADEMÁS DE NO HACERLO, NO SE TIENE UN PLAZO COHERENTE PARA EL PROCESO DE TRANSICIÓN QUE IMPLICARÍA. POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES, QUE MODIFICAN PARCIALMENTE EL RESOLUTIVO DEL CUERPO DE DICTAMEN QUE SE ORIGINA DE LOS EXPEDIENTES

LEGISLATIVOS 14083/LXXV, 14102/LXXV, 14477/LXXV, 15435/LXXVI, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

DICTAMEN	PROPIUESTA
<p>ARTÍCULO 5.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE POR:</p> <p>I. A XVI. ...</p> <p>XVII. GENERADORES DE ALTO VOLUMEN: <del>LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE GENEREN UN PROMEDIO IGUAL O SUPERIOR A 50 KILOGRAMOS DIARIOS EN PESO BRUTO TOTAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE VOLUMEN;</del></p> <p>XVIII. A XXVI. ...</p> <p>XXVII. PEPENA: LA ACCIÓN DE RECOGER ENTRE LOS RESIDUOS SÓLIDOS O RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, AQUELLOS QUE TENGAN VALOR EN CUALQUIER ETAPA DEL SISTEMA DE MANEJO;</p> <p>XXVIII. A XLIX. ...</p>	<p>ARTÍCULO 5.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE POR:</p> <p>I. A XVI. ...</p> <p>XVII. GENERADORES DE ALTO VOLUMEN: <b>PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE GENEREN UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 10 TONELADAS EN PESO BRUTO TOTAL DE RESIDUOS AL AÑO O SU EQUIVALENTE EN OTRA UNIDAD DE MEDIDA;</b></p> <p>XVIII. A XXVI. ...</p> <p>XXVI. PEPENA: LA ACCIÓN DE RECOGER ENTRE LOS RESIDUOS SÓLIDOS <b>O DE MANEJO ESPECIAL</b> AQUELLOS QUE TENGAN VALOR EN CUALQUIER ETAPA DEL SISTEMA DE MANEJO <b>EXCLUYENDO EL FRENTE DE TIRO;</b></p> <p>XXVIII. A XLIX. ...</p>
<p>ARTÍCULO 6. SON AUTORIDADES COMPETENTES PARA APlicar LA PRESENTE LEY:</p> <p>I. EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO;</p> <p>II. LA SECRETARÍA;</p> <p>III. <del>LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS DE:</del></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) LOS AYUNTAMIENTOS;</li> <li>b) <del>EL PRESIDENTE MUNICIPAL; Y</del></li> <li>c) <del>LAS DEPENDENCIAS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE AL EFECTO DESIGNEN, EN LOS TÉRMINOS DE LA REGLAMENTACIÓN APPLICABLE AL ÁMBITO MUNICIPAL.</del></li> </ul> <p>IV. LA SECRETARÍA DE SALUD.</p>	<p>ARTÍCULO 6. SON AUTORIDADES COMPETENTES PARA APlicar LA PRESENTE LEY:</p> <p>I. EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO;</p> <p>II. LA SECRETARÍA;</p> <p>III. LOS AYUNTAMIENTOS.</p> <p>IV. LA SECRETARÍA DE SALUD.</p> <p>V. <b>EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS</b></p>
<p>ARTÍCULO 7.- CORRESPONDE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:</p> <p>I. ESTABLECER LA POLÍTICA ESTATAL EN MATERIA DE RESIDUOS;</p>	<p>ARTÍCULO 7. CORRESPONDE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:</p> <p>I. A III. ...</p>

<p>II. APROBAR EL PROGRAMA ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL Y LA PRESENTE LEY;</p> <p>III. EXPEDIR LOS ORDENAMIENTOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LEY;</p> <p>IV. ELABORAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE MANEJO DE LOS RESIDUOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA CON LA FEDERACIÓN Y MUNICIPIOS;</p> <p>V. SUSCRIBIR CONVENIOS Y ACUERDOS CON LAS CÁMARAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE OTRAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, LOS GRUPOS Y ORGANIZACIONES PRIVADAS Y SOCIALES, PARA LLEVAR A CABO ACCIONES TENDIENTES A CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE ESTA LEY, EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA;</p> <p>VI. ESTABLECER Y EVALUAR EL PROGRAMA ESTATAL DE REMEDIACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS;</p> <p><b>VII. <del>PRESIDIR Y PARTICIPAR EN EL SISTEMA ESTATAL Y ATENDER LAS OBSERVACIONES QUE SE REALICEN EN EL MISMO;</del></b></p> <p>VIII. PROMOVER EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL Y LOS AYUNTAMIENTOS, LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y RESIDUOS PELIGROSOS EN EL ESTADO, CON LA PARTICIPACIÓN DE INVERSIONISTAS Y REPRESENTANTES DE LOS SECTORES SOCIALES INTERESADOS.</p> <p>IX. PROMOVER LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA APLICACIÓN DE</p>	<p><b>IV. CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SISTEMA INTEGRAL DE RESIDUOS, MANEJO DE LOS RESIDUOS Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA CON LA FEDERACIÓN, ORGANISMOS PÚBLICOS Y MUNICIPIOS;</b></p> <p>V. ...</p> <p><b>VI. ESTABLECER Y EVALUAR EL PROGRAMA ESTATAL DE REMEDIACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS, PRESIDIR Y PARTICIPAR EN EL SISTEMA ESTATAL Y ATENDER LAS OBSERVACIONES QUE SE REALICEN EN EL MISMO;</b></p> <p><b>VII. PROMOVER EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO FEDERAL, EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS Y LOS AYUNTAMIENTOS, LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, DE MANEJO ESPECIAL Y RESIDUOS PELIGROSOS EN EL ESTADO, CON LA PARTICIPACIÓN DE INVERSIONISTAS Y REPRESENTANTES DE LOS SECTORES SOCIALES INTERESADOS;</b></p> <p><b>VIII. PROMOVER LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS, EQUIPOS, SISTEMAS Y PROCESOS QUE ELIMINEN, REDUZCAN O MINIMICEN LA LIBERACIÓN AL AMBIENTE Y LA TRANSFERENCIA DE</b></p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>TECNOLOGÍAS, EQUIPOS, SISTEMAS Y PROCESOS QUE ELIMINEN, REDUZCAN O MINIMICEN LA LIBERACIÓN AL AMBIENTE Y LA TRANSFERENCIA DE UNO A OTRO DE SUS ELEMENTOS, DE CONTAMINANTES PROVENIENTES DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL Y;</p> <p>X. LAS DEMÁS QUE EN LA MATERIA LE OTORGUEN ESTA LEY Y OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.</p>	<p>UNO A OTRO DE SUS ELEMENTOS, DE CONTAMINANTES PROVENIENTES DEL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL; Y</p> <p>IX. LAS DEMÁS QUE EN LA MATERIA LE OTORGUEN ESTA LEY Y OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.</p>
<p>ARTÍCULO 8. LA SECRETARÍA TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. INTEGRAR A LA POLÍTICA AMBIENTAL LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS QUE ESTA LEY ESTABLECE EN MATERIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, ASÍ COMO SU APLICACIÓN;</li> <li>II. FORMULAR, EVALUAR Y CUMPLIR, EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA, CON LAS DISPOSICIONES DEL PROGRAMA ESTATAL, CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS RECTORES QUE ESTA LEY ESTABLECE, EL CUAL SERÁ ACORDE AL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y EL PROGRAMA NACIONAL DE REMEDIACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;</li> <li>III. FORMULAR EL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL;</li> <li>IV. FORMULAR EL PROGRAMA ESTATAL DE REMEDIACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS;</li> <li>V. PROPONER A LA SEMARNAT LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL QUE</li> </ul>	<p>ARTÍCULO 8. LA SECRETARÍA TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. A VI. ...</li> </ul> <p>VII. APlicar LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA</p>

	PUEDAN AGREGARSE AL LISTADO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, POR CONSIDERARSE SUJETOS A PLANES DE MANEJO;	RESTAURACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO GENERADA POR EL MANEJO DE LOS RESIDUOS QUE ESTABLECEN ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APPLICABLES, EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS;
VI.	DETERMINAR LOS INDICADORES QUE PERMITAN EVALUAR LA APLICACIÓN DEL PRESENTE ORDENAMIENTO, E INTEGRAR LOS RESULTADOS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES;	VIII. A XIX. ...
VII.	COORDINARSE CON LOS MUNICIPIOS EN LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA RESTAURACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO GENERADA POR EL MANEJO DE LOS RESIDUOS QUE ESTABLECEN ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APPLICABLES;	
VIII.	PROMOVER LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS;	
IX.	COADYUVAR EN LA PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE SITIOS CON RESIDUOS PELIGROSOS Y SU REMEDIACIÓN;	
X.	PROMOVER, ASÍ COMO EMITIR OPINIÓN Y AUTORIZACIÓN SOBRE EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y CIERRE DE ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PLANTAS DE SELECCIÓN Y TRATAMIENTO Y SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS;	
XI.	INTEGRAR UN INVENTARIO DE LOS RESIDUOS Y SUS FUENTES GENERADORAS, EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS;	
XII.	PROMOVER EL ESTABLECIMIENTO Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS ECONÓMICOS, FISCALES, FINANCIEROS Y DE MERCADO QUE TENGAN POR OBJETO PREVENIR O EVITAR LA GENERACIÓN DE	

XIII.	RESIDUOS, SU VALORIZACIÓN Y SU GESTIÓN INTEGRAL Y SUSTENTABLE; REQUERIR A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, A LOS GENERADORES Y A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE MANEJO LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR LOS DIAGNÓSTICOS BÁSICOS DE RESIDUOS QUE SIRVAN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SU COMPETENCIA;	
XIV.	INSPECCIONAR Y VIGILAR EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL;	
XV.	IMPONER LAS SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE PROCEDAN DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y LO QUE ESTABLEZCAN LOS CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN CON LA FEDERACIÓN Y CON LOS MUNICIPIOS, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE ESTE ORDENAMIENTO;	
XVI.	AUTORIZAR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS MICRO GENERADORES DE RESIDUOS PELIGROSOS, ASÍ COMO ESTABLECER Y ACTUALIZAR LOS REGISTROS DE ÉSTOS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y LO QUE ESTABLEZCAN LOS CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN CON LA FEDERACIÓN;	
XVII.	COADYUVAR EN LA PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE SITIOS CON RESIDUOS PELIGROSOS Y SU REMEDIACIÓN	XX. PROMOVER Y EMITIR LA CERTIFICACIÓN DE EMPRESAS AMBIENTALMENTE RESPONSABLES PARA AQUELLAS QUE, POR SU CONVICCIÓN, AUTORREGULACIÓN, MEJORA CONTINUA EN SUS PROCESOS PRODUCTIVOS, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE SERVICIOS, MINIMICEN O REDUZCAN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS. ESTA CERTIFICACIÓN TAMBIÉN DEBERÁ SER ATRIBUIBLE A LOS RECOLECTORES, ACOPIADORES Y COMERCIALIZADORES DE RESIDUOS, QUE PROMUEVAN UN MANEJO AMBIENTALMENTE ADECUADO DE LOS RESIDUOS Y QUE NO REPRESENTEN RIESGOS A LA POBLACIÓN;
VIII.	VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS Y DISPOSICIONES JURÍDICAS EN MATERIA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL;	XXI. A XXII. ...
XIX.	IMPLEMENTAR PERMANENTEMENTE, ENTRE LA POBLACIÓN, PROGRAMAS DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS, ASÍ COMO SU REDUCCIÓN, REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE, EN LOS QUE PARTICIPEN LOS SECTORES INDUSTRIALES Y COMERCIALES;	

<p>XX. PROMOVER LA CERTIFICACIÓN DE EMPRESAS AMBIENTALMENTE RESPONSABLES PARA AQUELLAS QUE, POR SU CONVICCIÓN, AUTORREGULACIÓN, MEJORA CONTINUA EN SUS PROCESOS PRODUCTIVOS, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE SERVICIOS, MINIMICEN O REDUZCAN LA GENERACIÓN DE RESIDUOS. ESTA CERTIFICACIÓN TAMBIÉN DEBERÁ SER ATRIBUIBLE A LOS RECOLECTORES, ACOPIADORES Y COMERCIALIZADORES DE RESIDUOS, QUE PROMUEVAN UN MANEJO AMBIENTALMENTE ADECUADO DE LOS RESIDUOS Y QUE NO REPRESENTEN RIESGOS A LA POBLACIÓN;</p> <p>XXI. INTEGRAR UN PADRÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA RECOLECCIÓN, MANEJO, TRATAMIENTO, REUTILIZACIÓN, RECICLAJE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y VIGILAR SU FUNCIONAMIENTO; Y,</p> <p>XXII. LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTA LEY Y OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.</p>	
<p><i>SIN CORRELATIVO</i></p>	<p><b>ARTÍCULO 10 BIS. LAS AUTORIDADES QUE INTEGRAN EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS ADEMÁS DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS.</b></p> <p>ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS, Y ADEMÁS TENDRÁ LAS SIGUIENTES:</p> <p><b>I. COADYUVAR EN LA PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DE SITIOS CON RESIDUOS PELIGROSOS Y SU REMEDIACIÓN.</b></p>

	<p><b>II. INSPECCIONAR Y VIGILAR EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DENTRO DE LOS INMUEBLES EN DONDE OPERE.</b></p> <p><b>III. COORDINARSE CON LA SECRETARÍA Y MUNICIPIOS EN LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA RESTAURACIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO GENERADA POR EL MANEJO DE LOS RESIDUOS QUE ESTABLECEN ESTA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APPLICABLES.</b></p> <p><b>IV. LLEVAR CONTROLES DE LAS OPERACIONES DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA.</b></p> <p><b>V. LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTA LEY Y OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APPLICABLES.</b></p> <p>LAS CUOTAS Y TARIFAS QUE SE COBREN, ASÍ COMO LOS DESCUENTOS GENERALES QUE SE OTORGUEN POR LOS SERVICIOS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY, SERÁN AQUELLOS QUE PROPONGA EL CONSEJO DIRECTIVO DE SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS Y QUE APRUEBE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, LOS CUALES SE DEBERÁN PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.</p> <p>EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS, SERÁ EL QUE REALIZARÁ EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL. NO OBSTANTE, Y POR CIRCUNSTANCIAS MÁS FAVORABLES DE CARÁCTER FINANCIERO, DE EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DE BENEFICIO COMUNITARIO, EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS, PODRÁ SER CONCESIONAR A PARTICULARES.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p><b>EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS, EFECTUARÁ LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE VALORIZACIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, Y PODRÁ EN SU CASO, CELEBRAR CONVENIOS CON LOS MUNICIPIOS DONDE SE ORIGINAN LOS RESIDUOS.</b></p> <p><b>EL ORGANISMO RECTOR PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MAESTRO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS, SERÁ EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS</b></p>
ARTÍCULO 14. EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CREARÁ UN SISTEMA ESTATAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, QUE FUNGIRÁ COMO UN SISTEMA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, QUE BUSCARÁ GARANTIZAR LA EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY, ASÍ COMO DE LA LEY GENERAL.	ARTÍCULO 14. EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CREARÁ UN SISTEMA ESTATAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, QUE FUNGIRÁ COMO UN SISTEMA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, QUE BUSCARÁ GARANTIZAR LA EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY, ASÍ COMO DE LA LEY GENERAL.
FUNGIRÁ COMO INSTANCIA DE COORDINACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS, ACCIONES Y PROGRAMAS INSTRUMENTADOS POR LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES. <b>SUS ATRIBUCIONES SERÁN DE CARÁCTER PROPOSITIVO Y CONSULTIVO, SIN INVADIR LA AUTONOMÍA Y ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.</b>	FUNGIRÁ COMO INSTANCIA DE COORDINACIÓN, MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS, ACCIONES Y PROGRAMAS INSTRUMENTADOS POR LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES
<b>SIN CORRELATIVO</b>	<b>CAPITULO I BIS DE LOS PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS</b>
<b>SIN CORRELATIVO</b>	ARTÍCULO 14 BIS. LA SECRETARÍA FORMULARÁ, INSTRUMENTARÁ Y REVISARÁ EL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL.
<b>SIN CORRELATIVO</b>	ARTÍCULO 14 BIS 1. LOS PROGRAMAS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO ANTERIOR, DEBERÁN CONTENER AL MENOS LO SIGUIENTE:

	<p>I. EL DIAGNÓSTICO BÁSICO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, EN EL QUE SE PRECISE LA CAPACIDAD Y EFECTIVIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE PARA SATISFACER LA DEMANDA DE SERVICIOS.</p> <p>II. LA POLÍTICA EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, SEGÚN CORRESPONDA;</p> <p>III. LA DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y METAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA GENERACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, ASÍ COMO LAS ESTRATEGIAS Y PLAZOS PARA SU CUMPLIMIENTO;</p> <p>IV. LOS MEDIOS DE FINANCIAMIENTO DE LAS ACCIONES CONSIDERADAS EN LOS PROGRAMAS;</p> <p>V. LOS MECANISMOS PARA FOMENTAR LA VINCULACIÓN ENTRE LOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES, A FIN DE CREAR SINERGIAS, Y</p> <p>VI. LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE, EN SU CASO, BRINDE LA SECRETARÍA.</p>
<b>SIN CORRELATIVO</b>	ARTÍCULO 14 BIS 2. LOS AYUNTAMIENTOS FORMULARÁN, INSTRUMENTARÁN, EVALUARÁN Y MODIFICARÁN SUS PROGRAMAS MUNICIPALES PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, Y DEBE SER CONGRUENTE CON EL PROGRAMA ESTATAL. A FALTA DE PROGRAMA MUNICIPAL SE DEBE ACTUAR CONFORME AL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL.
ARTÍCULO 19. <del>LOS MUNICIPIOS FORMULARÁN, INSTRUMENTARÁN, EVALUARÁN Y MODIFICARÁN SUS PROGRAMAS MUNICIPALES PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, DE CONFORMIDAD CON LAS MISMAS BASES GENERALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR.</del>	ARTÍCULO 19. LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN SOLICITAR EL APOYO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA O DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS, PARA LA FORMULACIÓN, INSTRUMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE SUS PROGRAMAS MUNICIPALES.
ARTÍCULO 20. <del>LOS MUNICIPIOS FORMULARÁN, INSTRUMENTARÁN,</del>	ARTÍCULO 20. LOS PLANES DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE

EVALUARÁN Y MODIFICARÁN SUS PROGRAMAS MUNICIPALES PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, DE CONFORMIDAD CON LAS MISMAS BASES GENERALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR.

MANEJO ESPECIAL, DEBERÁN ESTAR ENCAMINADOS, ENTRE OTROS A:

- I. PROMOVER LA PREVENCIÓN DE LA GENERACIÓN Y LA VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS, ASÍ COMO SU MANEJO INTEGRAL, A TRAVÉS DE MEDIDAS QUE REDUZCAN LOS COSTOS DE SU ADMINISTRACIÓN, FACILITEN Y HAGAN MÁS EFECTIVOS, DESDE LA PERSPECTIVA AMBIENTAL, TECNOLÓGICA, ECONÓMICA Y SOCIAL, LOS PROCEDIMIENTOS PARA SU MANEJO;
- II. ESTABLECER MODALIDADES DE MANEJO QUE RESPONDAN A LAS PARTICULARIDADES DE LOS RESIDUOS Y DE LOS MATERIALES QUE LOS CONSTITUYAN;
- III. ATENDER A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE CIERTOS GENERADORES QUE PRESENTAN CARACTERÍSTICAS PECULIARES;
- IV. IDENTIFICAR FORMAS DE PREVENIR O REDUCIR SU GENERACIÓN;
- V. ESTABLECER ESQUEMAS DE MANEJO EN LOS QUE APLIQUE EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA DE LOS DISTINTOS SECTORES INVOLUCRADOS;
- VI. ESTABLECER MECANISMOS PARA REUTILIZAR, RECICLAR O APROVECHAR LOS RESIDUOS QUE NO SE PUEDAN EVITAR, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y EN LA MEDIDA QUE ESTO SEA AMBIENTALMENTE ADECUADO, ECONÓMICAMENTE VIABLE Y TECNOLÓGICAMENTE FACTIBLE;
- VII. REDUCIR EL VOLUMEN Y RIESGO EN EL MANEJO DE LOS RESIDUOS QUE NO SE PUEDAN VALORIZAR, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES;
- VIII. ALENTAR LA INNOVACIÓN DE PROCESOS, MÉTODOS Y TECNOLOGÍAS PARA LOGRAR UN MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, QUE SEA ECONÓMICAMENTE FACTIBLE, PRIORIZANDO PARA TALES EFECTOS LA INFRAESTRUCTURA CON LA QUE CUENTA EL ESTADO, A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS, Y
- IX. DISPONER FINALMENTE EN UN RELLENO SANITARIO O EN UN SITIO CONTROLADO, SEGÚN CORRESPONDA, LOS RESIDUOS QUE NO PUEDAN SER SUSCEPTIBLES DE VALORIZARSE.

<p><del>ARTÍCULO 45. TODO GENERADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DEBE SEPARARLOS AL MENOS EN ORGÁNICOS E INORGÁNICOS DENTRO DE SUS DOMICILIOS, EMPRESAS, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CENTROS EDUCATIVOS Y DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES Y SIMILARES. PARA ELLA DEBERÁN SEPARAR SUS RESIDUOS SÓLIDOS DE MANERA DIFERENCIADA Y SELECTIVA, DE ACUERDO CON SU CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS ESTABLECIDA EN LA PRESENTE LEY.</del></p> <p><del>LOS RESIDUOS DEBERÁN DE DEPOSITARSE EN CONTENEDORES SEPARADOS PARA SU RECOLECCIÓN POR EL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIA O POR LOS PRESTADORES AUTORIZADOS TRATÁNDOSE DE RESIDUO DE MANEJO ESPECIAL, CON EL FIN DE FACILITAR SU APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL, O BIEN, LLEVAR AQUELLOS RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES DIRECTAMENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE REUTILIZACIÓN Y RECICLAJE.</del></p> <p><del>LA SECRETARÍA PODRÁ ESTABLECER PLANES DE MANEJO ADICIONALES.</del></p>	<p><b>ARTÍCULO 45. LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, EMPRESAS CONTRATADAS PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y LOS MUNICIPIOS, SERÁN LOS PRIMEROS QUE DEBAN REVISAR LA ADECUADA SEPARACIÓN DE LOS MISMOS.</b></p> <p>LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, A TRAVÉS DE SU PERSONAL, SERÁN RESPONSABLES DE GARANTIZAR LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS AL INTERIOR DE SUS INSTALACIONES. QUIENES NO SE APEGUEN A LOS ESQUEMAS DE SEPARACIÓN PODRÍAN SER SUJETOS A LAS SANCIONES QUE CONSIDERAN ESTA LEY Y OTRAS RELACIONADAS.</p>
<p><del>ARTÍCULO 59.- LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA PODRÁN FINANCIARSE POR MEDIO DE INVERSIÓN PRIVADA O BIEN CON PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO, TENIENDO EL AYUNTAMIENTO LA FACULTAD PARA ELEGIR LO QUE SEA MEJOR PARA SU GESTIÓN O EN SU CASO CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAGO DEL ARTÍCULO ANTERIOR.</del></p>	<p><b>ARTÍCULO 59.- EL ESTADO O EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS DEBERÁN, EN LA MEDIDA DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, INSTALAR ESTACIONES DE TRANSFERENCIA PARA HACER MÁS SENCILLA Y EFICIENTE LA RECOLECCIÓN. LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA PODRÁN SER PROPUESTAS POR EL MUNICIPIO Y SERÁN AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA. EN EL CASO DE LOS MUNICIPIOS QUE ASÍ LO CONSIDEREN Y QUE SEAN COLINDANTES, PODRÁ PROPONER LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA PARA EL USO COMPARTIDO DE LOS MISMOS, HACIENDO USO DE DICHA ESTACIÓN SOLO DICHOS MUNICIPIOS.</b></p>
<p><del>ARTÍCULO 72.- EL GOBIERNO ESTATAL DEBERÁ GARANTIZAR QUE EXISTA SIEMPRE AL MENOS UN SITIO QUE GARANTICE LA</del></p>	<p><b>ARTÍCULO 72.- EL GOBIERNO ESTATAL DEBERÁ GARANTIZAR QUE EXISTA SIEMPRE UN SITIO QUE GARANTICE LA CORRECTA</b></p>

<p>CORRECTA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES, DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTIPULADO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS AMBIENTALES ESTATALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.</p>	<p>DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES, DEBERÁ SUJETARSE A LO ESTIPULADO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS AMBIENTALES ESTATALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.</p> <p><b>LOS MUNICIPIOS ÚNICAMENTE PODRÁN GESTIONAR LA AUTORIZACIÓN DE SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS MUNICIPALES Y/O ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, CUANDO EL ESTADO A TRAVÉS DEL ORGANISMO CORRESPONDIENTE NO PUEDA BRINDAR DICHO SERVICIO, LO CUAL DEBERÁ SER DETERMINADO MEDIANTE UN DICTAMEN NEGATIVO QUE EMITA EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS</b></p>
<p>ARTÍCULO 89. LA SECRETARÍA EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS, DEBERÁN ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS, ASÍ COMO LA REGLAMENTACIÓN, REGULARIZACIÓN Y CONTROL, DE TODOS AQUELLOS <del>GENERADORES, RECICLADORES, RECOLECTORES, INCLUYENDO AQUELLOS LUGARES, TERRENOS O ESPACIOS QUE ALMACENEN, RECIBAN O CONTENGAN CUALQUIER TIPO DE RESIDUO QUE</del> DENTRO DE LOS MUNICIPIOS OPEREN INFORMALMENTE CON EL FIN DE PREVENIR CUALQUIER DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO, SALUD Y DAÑO AMBIENTAL QUE PUDIESE PRODUCIRSE AFECTANDO A LA POBLACIÓN, ASÍ COMO A LOS PROGRAMAS AMBIENTALES TANTO DE PREVENCIÓN, MEDICIÓN Y REDUCCIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN, LOS PLANES Y PROYECTOS EN EL MANEJO DE DICHOS PROGRAMAS.</p> <p>LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEBERÁN DE INCLUIR EN SUS PROGRAMAS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES A PEPENADEORES QUE OPEREN DENTRO DE SUS MUNICIPIOS A FIN DE INTEGRARLOS EN ÉL.</p>	<p>ARTÍCULO 89. LA SECRETARÍA EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS, DEBERÁN ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS, ASÍ COMO LA REGLAMENTACIÓN, REGULARIZACIÓN Y CONTROL, DE TODOS AQUELLOS PEPENADEORES URBANOS QUE OPEREN DENTRO DE LOS MUNICIPIOS OPEREN INFORMALMENTE CON EL FIN DE PREVENIR CUALQUIER DESEQUILIBRIO ECOLÓGICO, SALUD Y DAÑO AMBIENTAL QUE PUDIESE PRODUCIRSE AFECTANDO A LA POBLACIÓN, ASÍ COMO A LOS PROGRAMAS AMBIENTALES TANTO DE PREVENCIÓN, MEDICIÓN Y REDUCCIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN, LOS PLANES Y PROYECTOS EN EL MANEJO DE DICHOS PROGRAMAS.</p> <p>...</p> <p>EN AQUELLOS LUGARES, QUE POR SUS CONDICIONES FÍSICAS O GEOGRÁFICAS NO PUEDAN ACceder CAMIONES</p>

<p>EN AQUELLOS LUGARES, QUE POR SUS CONDICIONES FÍSICAS O GEOGRÁFICAS NO PUEDAN ACcedER CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEBERÁN DE ESTABLECER SISTEMAS DE RECOLECCIÓN NO MOTORIZADOS O CON VEHÍCULOS QUE PERMITAN EL INGRESO A DICHOS LUGARES, PARA QUE SE PRESENTE EN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LA TOTALIDAD DE LAS ZONAS URBANAS Y EVITAR ASÍ ACUMULACIÓN DE BASURA.</p>	<p><b>RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEBERÁN DE ESTABLECER SISTEMAS DE RECOLECCIÓN NO MOTORIZADOS O CON VEHÍCULOS QUE PERMITAN EL INGRESO A DICHOS LUGARES, PARA QUE SE PRESENTE EN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LA TOTALIDAD DE LAS ZONAS URBANAS Y EVITAR ASÍ ACUMULACIÓN DE BASURA.</b></p>
<p>ARTÍCULO 91. DE CONFORMIDAD CON ESTA LEY Y SU REGLAMENTO, SERÁN SANCIONADAS LAS PERSONAS QUE LLEVEN A CABO CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:</p> <p>I A III ...</p> <p>IV. <del>PEPENAR MATERIALES RECICLABLES EN LOS RECIPIENTES INSTALADOS EN LA VÍA PÚBLICA Y EN LOS SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL, SALVO QUE ESTO ÚLTIMO SEA UNA ACTIVIDAD ACORDADA CON ALGÚN RECOLECTOR O RECICLADOR Y LA AUTORIDAD;</del></p> <p>V A XX...</p> <p>...</p>	<p>ARTÍCULO 91. DE CONFORMIDAD CON ESTA LEY Y SU REGLAMENTO, SERÁN SANCIONADAS LAS PERSONAS QUE LLEVEN A CABO CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:</p> <p>I A III....</p> <p>SE ELIMINA LA FRACCIÓN IV RECORRIENDOSE LAS SUBSECuentes EN SU NUMERACIÓN</p> <p>IV A XIX....</p> <p>...</p>
<p>ARTÍCULO 97. TODO SERVIDOR PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A DENUNCIAR ANTE LA SECRETARÍA CUALQUIER ALTERACIÓN AL AMBIENTE QUE TENGA CONOCIMIENTO EN RAZÓN DE SU CARGO. LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE DEBAN VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL INCURRIRÁN EN RESPONSABILIDAD SOLIDARIA EN CASO DE OMISIÓN O INCUMPLIMIENTO DE DEBERES, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN. ADEMÁS, SERÁN PROPORCIONALMENTE RESPONSABLES POR LOS DAÑOS CAUSADOS AL AMBIENTE EN EL TANTO QUE LES SEAN IMPUTABLES.</p>	<p>ARTÍCULO 97. TODO SERVIDOR PÚBLICO ESTÁ OBLIGADO A DENUNCIAR ANTE LA SECRETARÍA CUALQUIER ALTERACIÓN AL AMBIENTE DE QUE TENGA CONOCIMIENTO EN RAZÓN DE SU CARGO. LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE DEBAN VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL INCURRIRÁN EN RESPONSABILIDAD SOLIDARIA EN CASO DE OMISIÓN O INCUMPLIMIENTO DOLOSA DE DEBERES, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN. ADEMÁS, SERÁN PROPORCIONALMENTE RESPONSABLES POR LOS DAÑOS CAUSADOS AL AMBIENTE EN EL TANTO QUE LES SEAN IMPUTABLES CUANDO ACTÚEN DE MANERA DOLOSA.</p>

ES CUANTO, PRESIDENTE".

TERMINADA LA LECTURA DEL VOTO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, HASTA POR TRES MINUTOS, A LA C. **DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "ASÍ ES, SUBO A ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR QUE ACABA DE PRESENTAR MI COMPAÑERA DIPUTADA, DANIELA PUENTE. Y, NOS VEMOS OBLIGADOS A PROMOVER ESTE VOTO PARTICULAR, CON LA FINALIDAD DE CORREGIR ALGUNAS OMISIONES QUE VOLVERÁN MÁS COMPLEJA LA OPERACIÓN DE LO QUE SE PIDE EN ESTA LEY. LA PROPUESTA COMO ESTA ES VALIOSA, SÍ, PERO ESTE VOTO EN PARTICULAR, VA A BALANCEAR LAS ATRIBUCIONES Y ESTO ES NECESARIO PARA QUE LA NUEVA LEY OPERE DE FORMA ÓPTIMA, YA QUE, DE OTRO MODO, LOS POSITIVOS QUE QUEDARÁN EN UNA INOPERANCIA, QUE MERMARÁ SEVERAMENTE EL CUMPLIMIENTO Y LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE ESTA LEY. Y, HOY SOMOS DE LAS GRANDES METRÓPOLIS DE MÉXICO QUE, PESE A SU ALTA POBLACIÓN, ALTO NIVEL DE CONSUMO Y ALTO NIVEL DE PRODUCCIÓN, NO CONTAMOS CON UNA LEY DE MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, DICHA SITUACIÓN NOS HA DEJADO EN UN PRECARIO ESCENARIO EN EL QUE ABUNDAN LOS TIRADEROS CLANDESTINOS, EL NIVEL DE RECICLAJE ES MENOR AL 3% Y LA TRAZABILIDAD DE LOS DESECHOS ES DE BAJA Y NULA Y EXISTE POCAS CORRESPONSABILIDAD EMPRESARIAL POR PARTE DE LA BASURA QUE SE GENERA TODOS LOS DÍAS. LA PROBLEMÁTICA NO ES NUEVA, DESDE HACE VARIOS AÑOS EL ORGANISMO RECTOR DE LA MATERIA HA EXPRESADO PREOCUPACIÓN POR LA DISMINUCIÓN EN EL ESPACIO PARA EL RELLENO SANITARIO Y LA DIFICULTAD PARA OPERAR LA GENERACIÓN DE BIOGÁS ANTE LA NULA SEPARACIÓN DE LA BASURA DESDE LA FUENTE DE ORIGEN. EN ESTE SENTIDO, VEO SÍ, PUNTOS POSITIVOS Y TAMBIÉN NEGATIVOS EN EL PROYECTO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO, QUE ES EL DICTAMEN DE LA LEY. EN PRIMER LUGAR, DESTACA LA CLASIFICACIÓN DE LA BASURA DESDE LOS HOGARES, DICHA ACCIÓN SERÍA DE VITAL IMPORTANCIA PARA GENERAR MAYOR RECICLAJE SÍ, Y AUMENTAR LA CAPACIDAD DE LOS BIODIGESTORES QUE PRODUCEN EL GAS, QUE ILUMINA, ENTRE OTRAS COSAS, EL METRO Y LA MACROPLAZA. TAMBIÉN ES VALIOSO MENCIONAR EL HECHO DE AUMENTAR EL INVENTARIO Y LA TRAZABILIDAD DE LOS DESECHOS, SI NO SABEMOS CUÁNTA BASURA SE

GENERA EN LA FUENTE DE ORIGEN Y CUÁNTA LLEGA AL LUGAR DE DISPOSICIÓN FINAL, ESTAMOS DEJANDO ABIERTA UNA VENTANA ENORME DONDE APARECERÁN LOS TIRADEROS CLANDESTINOS, LA SATURACIÓN DE NUESTROS CAUCES CON BASURA Y ESCOMBRO, Y LA APARICIÓN DE QUEMA A CIELO ABIERTO. ES VALIOSO TAMBIÉN MENCIONAR, QUE SE BUSCA LIGAR A LOS GRANDES GENERADORES CON LOS RECICLADORES, Y QUE SE BUSQUE QUE TODO AQUEL QUE MANEJE RESIDUOS, DEBA ESTAR DEBIDAMENTE AUTORIZADO E IDENTIFICADO. ASÍ COMO HAY PUNTOS POSITIVOS, TAMBIÉN HAY PUNTOS NEGATIVOS, ES PARA DESTACAR QUE NO SE ACEPTARON NINGUNA DE LAS OBSERVACIONES DE FONDO QUE HIZO SIMEPRODE, Y QUE, POR ELLO, ASÍ COMO ESTA LEY, PROBABLEMENTE ENFRENTARÁ UN VETO. ENTRE LOS PUNTOS NEGATIVOS DESTACA, COMO YA MENCIONÉ, QUE NO SE CUENTAN A SIMEPRODE PARA PRESERVAR, POR EJEMPLO, LA GENERACIÓN DE BIOGÁS, QUE ESTA ES UNA FUENTE DE ENERGÍA QUE AL DÍA DE HOY ES IMPORTANTE PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD. POR OTRA PARTE...

**C. PRESIDENTE:** “FAVOR DE CONCLUIR, DIPUTADA”.

**C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ:** “SI, UN MOMENTO, YA CASI VOY A TERMINAR. POR OTRA PARTE, CONTEMPLA PLAZOS TRANSITORIOS ALGO CORTOS QUE PODRÍAN ATROFIAR LA OPERACIÓN DE LOS MUNICIPIOS, SE CONSIDERA VALIOSA LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PERO NO DEJANDO DE LADO A LA AUTORIDAD CON MÁS EXPERIENCIA EN BASURA COMO LO ES SIMEPRODE. COMO LO MENCIONÉ, ESTE VOTO PARTICULAR ES CON LA FINALIDAD DE CORREGIR ESTAS OMISIONES QUE VUELVEN MÁS COMPLEJA LA OPERACIÓN DE LA LEY, Y TAMBIÉN PERMITIRÁ QUE SIMEPRODE MAXIMICE LA GENERACIÓN DE BIOGÁS, Y PERMITIRÁ QUE EL ESTADO AÚN CONSERVE CIERTO NIVEL DE RECTORÍA SOBRE EL MANEJO DE RESIDUOS. ESTO ES NECESARIO PARA QUE LA LEY OPERE DE MANERA ÓPTIMA, COMO YA LO HE MENCIONADO, YA QUE, DE OTRO MODO, TODOS LOS POSITIVOS QUEDARÁN A UN LADO DEBIDO A LA INOPERANCIA QUE VA A MERMAR EL CUMPLIMIENTO Y ADECUADA OPERACIÓN DE ESTA LEY. ES POR ELLO, QUE LOS INVITO A RECONSIDERAR EL VOTO, QUE TAMBIÉN APOYEN ESTE VOTO EN PARTICULAR Y QUE PODAMOS HACER QUE ESTA LEY SEA OPERABLE. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL VOTO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC.

DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIPUTADA ANYLU BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA, INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 11 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 26 VOTOS EN ABSTENCIÓN, SE AGREGA 1 VOTO EN ABSTENCIÓN, A SOLICITUD DE LA C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ; DANDO UN TOTAL DE 11 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 27 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE RECHAZA EL VOTO PARTICULAR.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. PARA RESERVAR LOS ARTÍCULOS 5 EN DIFERENTES FRACCIONES, EL ARTÍCULO 21 Y ARTÍCULO 39 Y EL TRANSITORIO PRIMERO”.

EN VIRTUD DE QUE EXISTEN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL**, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR **PARA HABLAR, PRIMERAMENTE, EN LO GENERAL**.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. AL NO HABERSE APROBADO EL VOTO PARTICULAR, CONSIDERAMOS NECESARIO DESTACAR LOS AGRAVIOS QUE SE PRETENDEN CON EL DICTAMEN ELABORADO POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, YA QUE ADEMÁS DE LA AFECTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LOS MUNICIPIOS, AL NO ESTABLECERSE UN ORDEN PARA LA INSTALACIÓN DE LOS RELLENOS SANITARIOS Y CONTROL DE RESIDUOS, OCASIONARÍAN UN GRAN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA, POR ELLO, SEÑALO ALGUNOS ASPECTOS NEGATIVOS DEL PROYECTO DE DICTAMEN. EL PRIMERO, SE ELIMINA SIMEPRODE (SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS) EN LA APLICACIÓN DE LA LEY, POR LO QUE ELIMINAN UN

ORGANISMO VIOLANDO FACULTADES DEL PODER EJECUTIVO; NÚMERO DOS, SE PODRÁN GENERAR CONCESIONES A LIBRE DISPOSICIÓN DE LOS MUNICIPIOS SIN TRANSPARENCIA Y SIN LA EXPERTÍS NECESARIA PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS; NÚMERO TRES, LE DAN LA FACULTAD AL CONGRESO QUE IMPONGA TARIFAS, AFECTANDO LA LIBERTAD HACENDARIA DE LOS MUNICIPIOS Y DEL ESTADO; NÚMERO CUATRO, SE PIERDE CONTROL DE LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, LAS CUALES GARANTIZAN LA RECEPCIÓN DE UN VOLUMEN DE RESIDUOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS Y TECNOLOGÍA PARA LA CLASIFICACIÓN, PONE EN RIESGO LOS PROYECTOS DE RUTAS Y ESCUELAS VERDES Y DE LOS RELLENOS REGIONALES QUE YA ARRANCARON; Y NÚMERO CINCO, SE TRADUCE EN UN RETROCESO EN EL MANEJO DE RESIDUOS, SE REGRESARÍA A LA SITUACIÓN QUE SE VIVÍA HACE MÁS DE 30 AÑOS CON VARIOS RELLENOS SANITARIOS MAL OPERADOS. POR LO QUE LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, VOTARÁ EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN, PORQUE LA SALUD PÚBLICA Y CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE NO SON PRIORITARIOS EN ESTE CONTENIDO. LOS INVITO, COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, A VOTAR EN CONTRA DEL DICTAMEN Y VELAR POR UN MEDIO AMBIENTE SANO Y ADECUADO, ASÍ COMO LA SALUD PÚBLICA EN NUESTRO ESTADO DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. EL ARTÍCULO 115 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN, ESTABLECE NO SOLO LA AUTONOMÍA EN LA TOMA DE DECISIONES, SINO LA POSIBILIDAD, LA NECESIDAD Y LA OBLIGACIÓN DE QUE EL AYUNTAMIENTO SEA UN ÓRGANO CON UN GOBIERNO PROPIO CON DECISIONES COLEGIADAS Y CON UNA RESPUESTA INMEDIATA HACIA LA CIUDADANÍA; ADEMÁS DE QUE SE ESTABLECE QUE ES EL RESPONSABLE PRINCIPAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE ELLOS, EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS. SE RECONOCE QUE SIMEPRODE ES UN ÓRGANO PROFESIONAL Y EFICIENTE, POR ELLO NO DUDAMOS QUE TENGA LA CAPACIDAD DE COMPETIR CON OTROS PARTICULARES PARA OBTENER CONTRATOS EN MATERIA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS. MUCHOS DE LOS AGRAVIOS QUE SE MENCIONAN, DEBO DECIRLES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, QUE SON, PUES FALSOS, PORQUE NO SE ESTÁ ELIMINANDO A ESTE ORGANISMO, NO SE LE ESTÁ QUITANDO UNA SOLA ATRIBUCIÓN, SIMPLEMENTE SE ESTÁ PERMITIENDO QUE OTROS PARTICULARES PUEDAN MEDIANTE MECANISMOS PROBABLEMENTE MÁS EFICIENTES, COMPETIR PARA PODER DARLE UN MEJOR SERVICIO A LOS CIUDADANOS. NO IMPLICA UN RETROCESO ¿POR QUÉ? PORQUE IMPLICA QUE HAYA COMPETENCIA Y CUANDO HAY

COMPETENCIA, EL CLIENTE SIEMPRE ES EL QUE GANA. ASÍ SE HA VISTO EN MÉXICO, AUNQUE NO LE GUSTE A NUESTRO GOBIERNO FEDERAL, PERO EN MATERIA ENERGÉTICA CUANDO SE HA COMPETIDO EN EL TEMA DE ENERGÍA, HA HABIDO MAYOR EFICIENCIA EN LA GENERACIÓN Y EN EL USO DE LA MISMA. ASÍ HA SUCEDIDO TAMBIÉN CON LA GENERACIÓN DE GASOLINA, ASÍ HA SUCEDIDO EN MATERIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA DE TELECOMUNICACIONES, DE TRANSPORTE PÚBLICO, DE TRANSPORTE PRIVADO Y DE MUCHOS OTROS RUBROS. CUANDO EN EL SERVICIO PÚBLICO EXISTE COMPETENCIA, EL CLIENTE GANA PORQUE EL PROVEEDOR QUE DA MEJOR CALIDAD Y PRECIO, ES EL QUE LE DA EL SERVICIO A LA CIUDADANÍA. HOY NO SE ESTÁ IMPIDIENDO QUE CUALQUIER MUNICIPIO PUEDA TENER LA GESTIÓN DE SUS RESIDUOS A TRAVÉS DE SIMEPRODE, SIMPLEMENTE SE ESTÁ ABRIENDO LA PUERTA A QUE LOS MUNICIPIOS EN USO DE SU AUTONOMÍA, PUEDAN BUSCAR TAMBIÉN OPCIONES QUE LE DEN PUES MUCHO MAYOR EFICIENCIA. ESTAMOS EN PLENO SIGLO XXI CASI A UN CUARTO DE ESTE SIGLO, Y HOY LO QUE NOS DEMANDA EL RÉGIMEN Y EL ORDEN MUNDIAL, ES QUE EXISTA COMPETENCIA. LA ÉPOCA DE LOS MONOPOLIOS, DE LOS MONOPOLIOS POLÍTICOS Y ECONÓMICOS YA QUEDÓ ATRÁS, AUNQUE ALGUNAS PERSONAS NO QUIERAN RECONOCER ESA NUEVA REALIDAD. VIVIMOS EN UNA ERA DE COMPETENCIA DONDE EL PRINCIPAL BENEFICIADO DE LA MISMA ES Y DEBE SER EL CIUDADANO QUE RECIBIRÁ MEJORES SERVICIOS Y, POR SUPUESTO, NUESTRAS FAMILIAS, QUE HOY POR HOY MERECEN RESPIRAR UN AIRE MÁS LIMPIO Y POR SUPUESTO NUESTROS HIJOS Y NUESTROS NIETOS, QUE MERECEN QUE LES DEJEMOS UN MEJOR PLANETA, UN MEJOR MUNDO QUE EL QUE TENEMOS EL DÍA DE HOY. ES POR ESO AMIGAS Y AMIGOS, QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE, DIPUTADAS Y DIPUTADOS. ENTIENDO QUE ESTA VOTACIÓN Y ESTE DICTAMEN LEGISLATIVO SE DA EN MEDIO DE UNA CONFRONTACIÓN POLÍTICA, ESO ES INNEGABLE, TODOS LOS DÍAS LA PALPAMOS, EL DÍA DE LA INSTALACIÓN AQUÍ LA VIVIMOS; SIN EMBARGO, ME PARECE PELIGROSO LO QUE SE ESTÁ VOTANDO EL DÍA DE HOY, INDEPENDIENTEMENTE SI SE LE VUELVEN A QUITAR FACULTADES AL EJECUTIVO, LOS PRIMEROS LESIONADOS CON ESTE DICTAMEN QUE SE ESTÁ VOTANDO, VAN A SER LAS Y LOS CIUDADANOS DE NUESTRO ESTADO, PARTICULARMENTE LOS DEL ÁREA METROPOLITANA. SALGAN A LAS CALLES EN EL MUNICIPIO DONDE USTEDES VIVAN O REGRESEN A SUS DISTRITOS Y VERÁN COMO SE HAN GENERADO INCLUSO YA TIRADEROS DE BASURA EN

CIERTAS COLONIAS. YO LOS INVITO A LA REFLEXIÓN PROFUNDA DE ESTE VOTO QUE SE VA DAR A CONTINUACIÓN, PORQUE LO QUE VA A SUCEDER CON ESTO, ES QUE ALGO QUE ESTÁ FUNCIONANDO BIEN TAL Y COMO LO RECONOCÍ MI AMIGO, EL DIPUTADO SUSARREY, SE VA PONER EN MANOS DE PERSONAS QUE NO TIENEN EXPERIENCIA Y QUE VA A TERMINAR CONCESIONADO A PRIVADOS Y AL CONCESIONARSE A PRIVADOS, LO ÚNICO QUE SE VA HACER ES MENOSCABAR ALGO QUE HA SIDO UN MODELO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS EN EL PAÍS. POR OTRO LADO, TAMBIÉN MENCIONAR LOS AFECTADOS DIRECTOS, 600 FAMILIAS SE VAN A VER AFECTADAS, QUE TODOS LOS DÍAS SALEN A TRABAJAR POR BENEFICIO DEL ESTADO, INSISTO, VEAN EN LAS CALLES COMO ESTÁN, LOS LUGARES LLENOS DE BASURA, LOS TIRADEROS; ESTA INICIATIVA LO ÚNICO QUE VA HACER ES QUE EN DOS AÑOS ESTEMOS VINIENDO AQUÍ A REGRESAR AL SISTEMA QUE ESTÁBAMOS ANTERIORMENTE PORQUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE FALLÓ, Y DARLE UN NEGOCIO QUE ES DEL ESTADO, QUE ES DE TODAS Y DE TODOS A UN PARTICULAR, ES LESIVO PARA EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. POR ESE SENTIDO, Y RATIFICANDO MI POSICIONAMIENTO PÚBLICO QUE HE HECHO, INSISTO, CREO QUE ES UNA LEY QUE VA DAÑAR EL MEDIO AMBIENTE, A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, A LOS TRABAJADORES DE SIMEPRODE Y POR ESA RAZÓN VAMOS A IR EN CONTRA. GRACIAS, PRESIDENTE. GRACIAS, DIPUTADAS Y DIPUTADOS”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. NORMA EDITH BENÍTEZ RIVERA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, MESA DIRECTIVA. COMO BIEN SEÑALA LA COMISIÓN DICTAMINADORA EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, LOS NEOLONESES TENEMOS EL DERECHO CONSTITUCIONAL A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA NUESTRO DESARROLLO Y BIENESTAR, ASÍ COMO EL DEBER DE CONSERVARLO. EL ESTADO POR SU PARTE TIENE LA OBLIGACIÓN DE ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO. ES ASÍ COMO EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS, QUE ES SIMEPRODE, DESDE 1990 FECHA DE INICIO DE SUS OPERACIONES, HA PRESTADO LOS SERVICIOS DE ACOPIO, RECEPCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAJE, APROVECHAMIENTO, RECICLAJE, TRANSFORMACIÓN, PROCESAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL Y, EN SU CASO, CONFINAMIENTO DE TODO TIPO DE RESIDUOS, CONVIRTIÉNDOSE EL DÍA DE HOY EN EL RELLENO CON MAYOR COBERTURA EN EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS EN EL MUNDO ¡EN EL MUNDO EH! A TRAVÉS DE SU PLANTA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, AL RECIBIR UN PROMEDIO DIARIO DE 5 MIL 900 TONELADAS PROVENIENTES DE 14 MUNICIPIOS, 14 MUNICIPIOS QUE ALGUNOS DIPUTADOS HAN SIDO ALCALDES DE ESOS

MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, LO QUE CONSTITUYE EL 96% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO. POR SI FUERA POCO, SIMEPRODE ES LA FUENTE DE EMPLEO DE MÁS DE 600 PERSONAS, COMO LO MENCIONÓ EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ, SIENDO UN ORGANISMO AUTOSUSTENTABLE FINANCIERAMENTE, PUES SUS GASTOS DE OPERACIÓN SON CUBIERTOS POR SUS PROPIOS INGRESOS, GRACIAS A LA NUEVA TARIFA DIFERENCIADA DE CONFINAMIENTO QUE INCENTIVA LA ENERGÍA LIMPIA. AQUÍ PARECIERA QUE EL PRI Y EL PAN QUIERE HACER NEGOCIO, TODO ESTO APUNTA A ESO, QUE EL PRI Y EL PAN QUIERE HACER NEGOCIO LLEVANDO A LA QUIEBRA A SIMEPRODE, ASÍ COMO LA LEY QUE SE BAJÓ EN EL DICTAMEN ANTERIOR, DONDE QUIEREN LLEVAR A LA QUIEBRA ISSSTELEÓN Y ASÍ LO QUIEREN LLEVAR A LA QUIEBRA A SIMEPRODE Y SOBRE TODO DEJANDO EN DESEMPLEO A MÁS DE 600 PERSONAS, ASÍ LO QUIERE LLEVAR A CABO EL PRI Y EL PAN. AL RESPECTO ES DE MENCIONARSE QUE SIMEPRODE, APROVECHANDO EL METANO PRODUCIDO POR LOS RESIDUOS, GENERA DIARIAMENTE ENERGÍA VERDE, LO CUAL ES EMPLEADA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS LÍNEAS DEL METRO Y LA ILUMINACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA METRÓPOLI COMO EL PARQUE FUNDIDORA, REDUCIENDO CONSIDERABLEMENTE LA EMISIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO EQUIVALENTE A RETIRAR DE CIRCULACIÓN MÁS DE 5 MIL AUTOS. SIN EMBARGO, PARECIERA QUE TODO LO ANTERIOR NO IMPORTARA AL PRI Y AL PAN, PUES LA PROPUESTA DE LEY QUE NOS OCUPA, PRETENDE RETIRARLE DICHO ORGANISMO SUS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESO, ES DECIR, LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS TRASLADÁNDOSE A LOS MUNICIPIOS LO QUE SE TRADUCIRÁ A UNA INSOLVENCIA FINANCIERA PARA SIMEPRODE, GENERANDO SU INOPERATIVIDAD Y POR ENDE, ASÍ COMO LO HAN MANIFESTADO AQUÍ VARIOS EMPLEADOS DE SIMEPRODE, EL DESEMPLEO DE MÁS DE 600 TRABAJADORES. AÚN PEOR, ES QUE LOS SERVICIOS DE TRANSFORMACIÓN, PROCESAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y CONFINAMIENTO DE LOS RESIDUOS, SERÁN PRIVATIZADOS, HE AHÍ QUE DEBEN DE PONER ATENCIÓN A QUE SERÁN PRIVATIZADOS ¿QUÉ QUIERE DECIR? QUE PRI Y EL PAN QUIERE HACER NEGOCIO, AL ESTAR FACULTADOS PARA CONCESIONAR LOS MISMOS PARTICULARES, LO QUE INDUDABLEMENTE ENCARECERÁ EL COSTO DE OPERACIÓN, AUNADO A QUE LA DESORGANIZACIÓN EN LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SERÁ LA REALIDAD DIARIA EN NUESTRA ENTIDAD, PROVOCANDO UNA MAYOR CONTAMINACIÓN, ESTO LO TIENE QUE SABER LOS CIUDADANOS DE TODOS LOS MUNICIPIOS, QUE ES UNA FALTA DE INOPERATIVIDAD. EN CONCLUSIÓN, LA PRESENTE PROPUESTA DE LEY, ES UNA NUEVA CUENTA, UN ATENTADO CONTRA LA GOBERNABILIDAD EN EL ESTADO QUE ES A DIARIO LO QUE PASA AQUÍ CON EL PRI Y EL PAN, PERO SOBRE TODO UN ATAQUE DIRECTO CONTRA LA

ECONOMÍA Y EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO DE LAS FAMILIAS EN NUEVO LEÓN. ES POR ESO QUE LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, POR SUPUESTO VA EN CONTRA, Y RECALCARLO, EL PRI Y EL PAN QUIERE HACER NEGOCIO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. YO SOLAMENTE ME GUSTARÍA HACER MENCIÓN, QUE ESTA LEY DE RESIDUOS NO ES POR UN PLEITO POLÍTICO, LA VERDAD ES QUE, SI HACEMOS TANTITO MEMORIA, ESTA LEY ESTÁ DESDE LA LEGISLATURA ANTERIOR. SE TRABAJÓ EN DIVERSAS MESAS CON CIUDADANOS Y CON DIFERENTES PERSONAS QUE ESTUVIERON INTERESADAS Y ACUDIERON AQUÍ AL CONGRESO DEL ESTADO CUANDO SE LES CONVOCÓ A UNA MESA DE TRABAJO PARA EL ANÁLISIS Y PROPUESTAS, SI ELLOS ASÍ LO TENÍAN; ALGUNOS ACUDIERON, A LOS QUE LES INTERESÓ, OTROS SIMPLEMENTE HICIERON CASO OMISO A ESTE LLAMADO Y AHORITA MENCIONABAN ALGUNAS, O MEJOR DICHO MI COMPAÑERO LUIS SUSARREY, MENCIONABA LA COMPETENCIA QUE TIENE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, CREO QUE LA CONSTITUCIÓN ES MUY CLARA Y NO ESTAMOS QUE HACIENDO NEGOCIO Y NO, Y BUENO, LOS DISCURSOS SON LOS MISMOS Y LO VAN A SEGUIR HACIENDO Y MENCIONANDO, CREO QUE ES UN TEMA QUE SE REQUIERE Y SE NECESITA PARA PODER CUIDAR NUESTRO MEDIO AMBIENTE Y TAMBIÉN OLVIDEMOS LO QUE HIZO SIMEPRODE EN AQUELLA OCASIÓN, YO CREO QUE EN ALGUNOS MUNICIPIOS UNAS PERSONAS ESTAMOS ENTERADOS Y MUCHOS CIUDADANOS ASÍ LO PADECIERON EN EL TEMA CUANDO CERRARON SIMEPRODE Y POR UN PLEITO O COMO LO MENCIONAN USTEDES, NO SE RECIBIÓ BASURA Y LO SUFRIMOS LOS VECINOS QUE VIVIMOS EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS, TANTO EN GUADALUPE, QUE SE CERRARON ALGUNOS CONFINAMIENTOS; ENTONCES, POR FAVOR NO DIGAMOS A LO QUE ACOSTUMBRA DECIR AQUÍ LA BANCADA DE MC, MENTIRAS Y SIEMPRE DEFENDIENDO A SU GOBERNADOR PARA QUE PUEDAN JUSTIFICAR EL ACTUAR SEGÚN BIEN DE SIMEPRODE, Y LA VERDAD ES LO ÚNICO QUE NOSOTROS BUSCAMOS CON ESTA LEY QUE CONSISTE EN 99 ARTÍCULOS, 7 CAPÍTULOS, ES Y VOY A DESTACAR ALGUNOS PUNTOS DE ESTA LEY PORQUE QUIZÁ ALGUNOS COMPAÑEROS POR LO QUE ESCUCHÉ, NO LA LEYERON. LA CREACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS QUE FUNGIRÁ COMO UN SISTEMA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL BUSCANDO GARANTIZAR LA EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LA LEY, PROPUESTA Y GENERALES, ESTABLECE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; ESTABLECE LOS PLANES DE MANEJO; ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE LOS RESIDUOS PARA ASEGURAR LA MEDIDA POSIBLE QUE LA LEGALIDAD EN LA CADENA SEA PRIORITARIA Y MÉTODO ÚNICO

EN SU PROCESO ESTABLECE LA PREVENCIÓN Y MINIMIZACIÓN DE LA GENERACIÓN DE LOS RESIDUOS; ESTABLECE PROCESO Y MÉTODO DE LA CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS CON SUS FRACCIONES Y TIPOS EN LA CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS; PROPONE Y ESTABLECE CLARAMENTE QUE LA RECOLECCIÓN DEBERÁ ESTAR ACORDE A LA CLASIFICACIÓN PARA QUE EL CIUDADANO, YA QUE LA SEPARACIÓN, INSISTO, ASEGURE QUE SU PARTICIPACIÓN ANTE EL SISTEMA GARANTICE LA PROCESABILIDAD DE LOS RESIDUOS Y QUE ESTOS SEAN APROVECHADOS ORDENADA Y REGULADAMENTE INCLUSIVE EN DOMINIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN. ESTABLECE LA TRANSFERENCIA Y PROCEDIMIENTO METÓDICO PARA FOMENTAR LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL HACIA LA REDUCCIÓN DEL RESIDUO, ASÍ COMO EL APROVECHAMIENTO POR TECNOLOGÍA, PROMOVIENDO EL REÚSO DE LOS RESIDUOS; SE ESTABLECEN TAMBIÉN EL ASEGURAMIENTO A LA PRESENTE PROPUESTA, ASÍ COMO LAS SANCIONES, LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA DENUNCIA POPULAR, LAS REMEDIACIONES, LA SEGURIDAD, RESPETANDO Y PROMOVIENDO QUE DICHA PROPUESTA ESTABLEZCA CLARAMENTE LAS FUNCIONES, ENTIDADES Y ATRIBUCIONES Y EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL EN EL PROCESO. Y TERMINO DICIENDO: NO ES EL PRI NI EL PAN, ES UNA NECESIDAD QUE URGE PARA NUEVO LEÓN, PARA CUIDAR NUESTRO MEDIO AMBIENTE Y TAMBIÉN PARA CUIDAR EL PROGRESO DE SIMEPRODE Y PARA QUE SIMEPRODE CONTINÚE. POR LO ANTERIOR, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL DICTAMEN. Y, LO MENCIONO PORQUE FUI A UNA MESA Y NO ES UN TEMA DE AHORITA NI DE DOS AÑOS QUE TIENE AHORITA ESTE GOBIERNO, ES UN TEMA DE AÑOS ATRÁS, DONDE HEMOS ESTADO TRABAJANDO EN CONJUNTO CON AQUELLAS PERSONAS QUE SÍ LES INTERESÓ EL CÓMO HACER LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS Y NUESTRO MEDIO AMBIENTE. ES CUANTO, PRESIDENTE".

EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL C. PRESIDENTE SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA. ***SIENDO RECHAZADO POR MAYORÍA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES.***

AL NO HABER SIDO APROBADO EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA **DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO GENERAL**, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ **EL DICTAMEN EN LO GENERAL**, POR MAYORÍA DE 26 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR, A SOLICITUD DE LA C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ; DANDO UN TOTAL DE 27 VOTOS A FAVOR, 12 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE **EL DICTAMEN EN LO GENERAL** Y CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS CON RESERVA DE ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS EN FORMA CREciente DE NÚMERO DE ARTÍCULO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 112 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO; EN LA INTELIGENCIA QUE, DE ACUERDO A ESTE PRECEPTO, LOS ARTÍCULOS QUE NO FUERON RESERVADOS SE TENDRÁN POR APROBADOS.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, PARA PRESENTAR SU RESERVA EN LO PARTICULAR DE LOS ARTÍCULOS **5, 21, 39 Y EL TRANSITORIO PRIMERO**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO, PRESIDENTE. LA SUSCRITA DIPUTADA ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA SIGUIENTE RESERVA SOBRE EL DICTAMEN RELATIVO A LOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS 14083/LXXV, 14102/LXXV, 14477/LXXV Y 15435/LXXVI TURNADOS A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE REFERENTES A DIVERSAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SUS MUNICIPIOS, PROPONIENDO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL DICTAMEN QUE ESTÁ EN VOTACIÓN PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
ARTÍCULO 5.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE POR: IV. APROVECHAMIENTO DEL VALOR O VALORIZACIÓN: EL CONJUNTO DE ACCIONES CUYO OBJETIVO ES MANTENER A LOS MATERIALES QUE LOS CONSTITUYEN EN LOS CICLOS ECONÓMICOS O	ARTÍCULO 5.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE POR: IV. APROVECHAMIENTO DEL VALOR O VALORIZACIÓN: EL CONJUNTO DE ACCIONES CUYO OBJETIVO ES RECUPERAR EL VALOR ECONÓMICO DE LOS RESIDUOS MEDIANTE SU REUTILIZACIÓN, RE-MANUFACTURA,

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
<p>COMERCIALES, MEDIANTE SU REUTILIZACIÓN, RE-MANUFACTURA, REDISEÑO, REPROCESAMIENTO, RECICLADO Y RECUPERACIÓN DE MATERIALES SECUNDARIOS CON LO CUAL NO SE PIERDE SU VALOR ECONÓMICO;</p> <p>XV. ESTACIONES DE TRANSFERENCIA: LAS INSTALACIONES PARA EL TRASBORDO <del>Y POSIBLE</del> PROCESAMIENTO DE LOS RESIDUOS QUE SE ORIGINEN DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;</p> <p><del>XVII. GENERADORES DE ALTO VOLUMEN: LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE GENEREN UN PROMEDIO IGUAL O SUPERIOR A 50 KILOGRAMOS DIARIOS EN PESO BRUTO TOTAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE VOLUMEN;</del></p> <p>XLIX. VALORIZACIÓN: EL PRINCIPIO Y CONJUNTO DE ACCIONES ASOCIADAS CUYO OBJETIVO ES RECUPERAR EL VALOR REMANENTE O EL CONTENIDO ENERGÉTICO DE LOS MATERIALES QUE COMPONEN LOS RESIDUOS, MEDIANTE SU REINCORPORACIÓN EN PROCESOS PRODUCTIVOS, BAJO CRITERIOS DE EFICIENCIA AMBIENTAL, TECNOLÓGICA Y ECONÓMICA.</p>	<p>REDISEÑO, RECICLADO Y RECUPERACIÓN DE MATERIALES SECUNDARIOS O DE ENERGÍA;</p> <p>XV. ESTACIONES DE TRANSFERENCIA: LAS INSTALACIONES PARA EL TRASBORDO DE LOS RESIDUOS QUE SE ORIGINEN DENTRO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;</p> <p>XVII. GRAN GENERADOR: PERSONA FÍSICA O MORAL QUE GENERE UNA CANTIDAD IGUAL O SUPERIOR A 10 TONELADAS EN PESO BRUTO TOTAL DE RESIDUOS AL AÑO O SU EQUIVALENTE EN OTRA UNIDAD DE MEDIDA;</p> <p>XLIX. VALORIZACIÓN: EL PRINCIPIO Y CONJUNTO DE ACCIONES ASOCIADAS CUYO OBJETIVO ES RECUPERAR EL VALOR REMANENTE O EL CONTENIDO ENERGÉTICO DE LOS MATERIALES QUE COMPONEN LOS RESIDUOS, <b>TALES COMO EL COPROCESAMIENTO</b>, MEDIANTE SU REINCORPORACIÓN EN PROCESOS PRODUCTIVOS, BAJO CRITERIOS DE EFICIENCIA AMBIENTAL, TECNOLÓGICA Y ECONÓMICA.</p>
<p>ARTÍCULO 21. LOS PLANES DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, DEBERÁN ESTAR ENCAMINADOS, ENTRE OTROS A:</p> <p>IX. DISPONER FINALMENTE EN UN RELLENO SANITARIO <del>O EN UN SITIO CONTROLADO</del>, SEGÚN CORRESPONDA, LOS RESIDUOS QUE NO PUEDAN SER SUSCEPTIBLES DE VALORIZARSE.</p>	<p>ARTÍCULO 21. LOS PLANES DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL, DEBERÁN ESTAR ENCAMINADOS, ENTRE OTROS A:</p> <p>IX. DISPONER FINALMENTE EN UN RELLENO SANITARIO <b>O EN UN SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA ESE FIN</b>, LOS RESIDUOS QUE NO PUEDAN SER SUSCEPTIBLES DE VALORIZARSE.</p>
<p>ARTÍCULO 39. LOS ORGANISMOS SUJETOS A LA IMPLANTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL, PROCURARÁN QUE EN SUS PROCESOS DE ADQUISICIONES,</p>	<p>ARTÍCULO 39. LOS ORGANISMOS SUJETOS A LA IMPLANTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL, PROCURARÁN QUE EN SUS PROCESOS DE ADQUISICIONES, PARA LA</p>

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
<p>PARA LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS Y CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, SE PROMUEVA LA UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL, COMPUESTOS TOTAL O PARCIALMENTE DE MATERIALES RECICLABLES O RECICLADOS, Y QUE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS, CUANDO SEAN DESECHADOS, PUEDAN RETORNARSE A LOS PROVEEDORES PARA SU REUTILIZACIÓN, RECICLAJE, TRATAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON LOS PLANES DE MANEJO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APPLICABLES.</p>	<p>PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS Y CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, SE PROMUEVA LA UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS DE BAJO IMPACTO AMBIENTAL, COMPUESTOS TOTAL O PARCIALMENTE DE MATERIALES RECICLABLES O RECICLADOS, Y QUE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS, CUANDO SEAN DESECHADOS, PUEDAN RETORNARSE A LOS PROVEEDORES PARA SU REUTILIZACIÓN, RECICLAJE, TRATAMIENTO, <b>VALORIZACIÓN</b> O DISPOSICIÓN FINAL SEGÚN CORRESPONDA, DE ACUERDO CON LOS PLANES DE MANEJO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APPLICABLES.</p>

ESTAS SERÍAN LAS PROPUESTAS O LAS RESERVAS, PRESIDENTE, Y ME GUSTARÍA QUE FUERAN VOTADAS EN BLOQUE.”

TERMINADA LA PRESENTACIÓN DE LA RESERVA HECHA POR LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, EL C. PRESIDENTE PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL QUE LOS ARTÍCULOS RESERVADOS SEAN VOTADOS EN BLOQUE, SOLICITANDO LO MANIFIESTEN DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE LA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA Y LUEGO A FAVOR DE LA RESERVA.

PARA HABLAR EN CONTRA DE LA RESERVA EN LO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, MESA DIRECTIVA. NO ME SERÍA POSIBLE VOTAR LA RESERVA, PORQUE DE ORIGEN SE DESPRENDE DE UNA INICIATIVA, HOY DICTAMEN APROBADO, NO POR UNANIMIDAD, POR MAYORÍA, QUE NO CONTIENE LOS CONCEPTOS QUE DEBE DE TENER. PRIMERO, NO HAY UNA VIABILIDAD FINANCIERA PARA DECIR CÓMO VAMOS DESARMANDO SIMEPRODE PARA QUE LOS MUNICIPIOS POCO A POCO VAYAN HACIENDO SU SIMEPRODE O SU SIMEPRODE MUNICIPAL; DOS, NO SE HABLA DE LA VIABILIDAD FINANCIERA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS LABORALES DE QUIEN TRABAJAN EN SIMEPRODE; TRES, EN NINGÚN LADO DICE COMO JUSTIFICAN LOS MUNICIPIOS QUE PODRÁN ANTE LA DESAPARICIÓN DE SIMEPRODE, INICIAR

UNA PLANTA DE RESIDUOS DE TRANSFERENCIA, ETCÉTERA, EN SUS MUNICIPIOS. LO QUE QUIERE DECIR, QUE, SI NO HAY NINGUNA DE ESTOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN, PUES QUIERE DECIR QUE LO QUE SE BUSCA ES PRIVATIZAR SIMEPRODE, QUIERO DECIR, ENVIARLO A PARTICULARES QUE SEGURAMENTE YA TIENEN UNA PLANTA, YA TIENEN DÓNDE TIRAR SUS DESECHOS Y EVIDENTEMENTE, PUES HACER UN NEGOCIO. A MÍ ME TOCÓ SER TESTIGO HACE AÑOS DE LA PRIVATIZACIÓN DE ALGUNOS DEPARTAMENTOS DE LIMPIA, EN DONDE SE VENÍA OFRECIENDO PARA QUE LA COMUNIDAD LO ACEPTARA, PUES PRIMERO QUE IBA A SER MÁS BARATO QUE LO QUE HACÍA EL MUNICIPIO Y RESULTA QUE HOY CUESTA VEINTE VECES MÁS CARO. ME CONSTA QUE DAN BUEN SERVICIO, PERO OBVIAMENTE VEINTE VECES MÁS CARO. YO CREO QUE HOY LO QUE DEBIÉSEMOS HABER DISCUSITO EN EL DICTAMEN ERA, SI LOS MUNICIPIOS HOY PODRÍAN RECOGER LA BASURA MAÑANA, TRASLADARLA, DEPOSITARLA, ¿EN DÓNDE? NO PUEDE SER QUE UNA EMPRESA PRIVADA COBRE MENOS QUE UNA PÚBLICA, PUES POR LÓGICO PORQUE TIENEN QUE PAGAR PRESTACIONES DIFERENTES, SIMPLEMENTE SUS TRABAJADORES EN LA PURA OPERACIÓN LABORAL. QUIERO DECIR, VAS A TENER PAGAR SAR, VAS A TENER QUE PAGAR PRESTACIONES DIFERENTES A LAS DE UN SERVIDOR PÚBLICO, PORQUE TIENEN MUCHO MÁS DERECHOS LOS OBREROS O EMPLEADOS QUE UN SERVIDOR PÚBLICO. ¿CÓMO LE VA A HACER UN MUNICIPIO MAÑANA? SI FINALMENTE EL GOBIERNO DICE ANTE ESTE DICTAMEN YO CIERRO SIMEPRODE, MAÑANA USTEDES COLECTEN LA BASURA Y HAGAN TODO EL PROCESO QUE TIENEN QUE HACER. NO HAY MANERA, NO HAY MANERA, NO HAY VIABILIDAD EN NINGÚN SENTIDO; QUIERO DECIR, ESTO ME HUELE A MÍ A QUE LO ESTAMOS LLEVANDO, PUES OBVIAMENTE QUE YA HAY ALGÚN EMPRESARIO O VARIOS LEVANTANDO LA MANO, PARA PRIVATIZAR EL SERVICIO Y DECIR YO Y ADEMÁS LES VOY A DECIR QUE SE LOS VOY A DAR AL 50% MÁS BARATO, PERO EN LA REALIDAD NO PUEDE SER, DARÁ UN 50% MÁS BARATO, UN 20% MÁS BARATO UN AÑO, PERO DESPUÉS VA A SER CATASTRÓFICO PARA LOS MUNICIPIOS. LOS MUNICIPIOS NO PUEDEN, YO, COMO LO SABEN, VIVO DENTRO DURANTE MUCHOS AÑOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y EN OCASIONES A DURAS PENAS TENEMOS PARA PAGAR LA BASURA, MENOS PARA TRASLADAR, PARA HACER Y PARA TRANSPORTAR Y PARA MANEJAR LA BASURA, ES MUY DIFÍCIL HACERLO DE UN DÍA A OTRO. YO HUBIERA PREFERIDO QUE EN TODO CASO LO QUE ESTAMOS HACIENDO, SERÍA O PAULATINAMENTE IRLE PASANDO FACULTADES A LOS MUNICIPIOS, MIENTRAS ELLOS PUEDEN, DARLE MUCHO MAYOR PRESUPUESTO A SIMEPRODE, DARLE MUCHAS MAYORES FACULTADES PARA QUE LOS MUNICIPIOS INTEGREN SIMEPRODE TAL VEZ EN UN CONSEJO MUNICIPAL, EN DONDE PUEDAN PARTICIPAR EN LA OPERACIÓN DE ALGO QUE YA EXISTE. ESTO LA VERDAD YO NO SÉ A QUIÉN SE LE OCURRIÓ,

POR EL LADO DEL MEDIO AMBIENTE, BIEN, POR EL LADO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DEL MEDIO AMBIENTE Y EL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS, BIEN; PERO YO NO SÉ FINANCIERAMENTE COMO LO PENSAMOS HACER, YO NO SÉ SI MAÑANA, CREO QUE EN GUADALUPE NO HAY NI TERRENO EN DONDE PUEDAN EDIFICAR UNA PLANTA PARA DEPOSITAR BASURA, CREO QUE EN CADEREYTA SÍ, PERO NO SÉ SI TENGAN LOS RECURSOS PARA HACERLO; YO NO SÉ SI EN JUÁREZ, SI EN SANTIAGO, PUEDAN TENER LUGAR EN DONDE SE DEPOSITE BASURA, Y SI TENGAN LOS RECURSOS PARA HACERLO. EN FIN, CREO QUE NO SE PENSÓ EN MUCHAS COSAS MÁS QUE EN LO MISMO DE SIEMPRE, TRATAR DE VER CÓMO VAMOS ARREBATÁNDOLE AL EJECUTIVO FACULTADES, PARA PODER HACER... SI LA LEY HOY FUERA, LO VAMOS A FORTALECER, VAMOS A DARLE PARTICIPACIÓN A LOS MUNICIPIOS, VAMOS A CUIDAR LOS DERECHOS LABORALES DE QUIEN AHÍ TRABAJA, ETCÉTERA, ETCÉTERA, YO ESTARÍA VOTANDO A FAVOR DE ESTO, PORQUE SERÍA BUENO PARA EL MEDIO AMBIENTE, HASTA PARA LO LABORAL, HASTA PARA HACER UNA NUEVA CULTURA DE LA RECOLECCIÓN Y EL TRATADO ADECUADO DE LOS DESECHOS; PERO NO ES ASÍ, SIMPLEMENTE LLEVA UNA INTENCIÓN, INSISTO, UN EMBUDO PARA UN DÍA PODER PRIVATIZAR SIMEPRODE Y ALGUIEN VA A HACER NEGOCIO, YO NO ESTOY ACUSANDO A NADIE, SIMPLEMENTE DIGO QUE ALGUIEN VA A HACER NEGOCIO, INDUDABLEMENTE TIENE QUE HABER YA UN EMPRESARIO AHORITA QUE ESTÁ ESCUCHANDO ESTO, DICIENDO “AHÍ HAY BUSINESS, AHÍ VOY PA’ ALLÁ”. SI NOS CONVINIERA COMO CIUDADANOS, PUES ESTÁ BIEN; SI CONVINIERA POR EL TEMA DEL MEDIO AMBIENTE, PUES ESTARÍA BIEN; PERO CREO QUE EN ESTE MOMENTO SE HUELE, SE PERCIBE, QUE QUEREMOS HACER COMO QUE LOS MUNICIPIOS, EN BASE AL 115 CONSTITUCIONAL, TIENEN ATRIBUCIONES Y FACULTADES DE HACER ESTE PROCESO Y LA VERDAD YO NO CREO QUE PUEDAN LOS MUNICIPIOS, DUDO QUE HASTA MONTERREY, DUDO QUE HASTA SAN PEDRO, QUE ES EL MUNICIPIO MUCHO MEJOR ECONÓMICAMENTE HABLANDO QUIERA TOMAR UNA ATRIBUCIÓN COMO ESA, PORQUE ES UNA NUEVA RESPONSABILIDAD DE ALGO MUY DELICADO, QUE NO DEBE DE SER, YO HUBIESE PREFERIDO QUE VIÉRAMOS LA VIABILIDAD FINANCIERA, DE UN LADO LA VIABILIDAD OPERATIVA Y DE UN LADO OBVIAMENTE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, PERO NO ESTÁ ASÍ, POR ELLO YO ANTICIPO MI VOTO EN CONTRA DE ESTA RESERVA”.

PARA HABLAR A FAVOR DE LA RESERVA EN LO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. YO LA VERDAD HE ESCUCHADO ALGUNOS COMENTARIOS, ALGUNOS CON MUCHA EXPERIENCIA, PERO NO ME PARECEN CORRECTOS; PORQUE AL FINAL EL TEMA DE LA BASURA, PUES SI, ES UN TEMA QUE HOY LO LLEVAMOS A UN CONFINAMIENTO ESTATAL QUE

ES DE SIMEPRODE, POR UN ACUERDO QUE HACEN LOS MUNICIPIOS CON SIMEPRODE, ES UN ACUERDO DE VOLUNTADES. A MÍ ME TOCO SER ALCALDE POR SEGUNDA OCASIÓN EN EL 2009 Y YO NO QUISE FIRMAR ESE ACUERDO, PORQUE, PUES TE OBLIGABA A TENER UN SOLO PROVEEDOR Y LO MISMO QUE ESTÁBAMOS HACIENDO AHORITA, SE LO DIJE EXACTAMENTE AL TITULAR DE SIMEPRODE HACE 14 AÑOS. Y QUÉ VA A PASAR SI LLEGA ALGUIEN MÁS BARATO QUE TÚ, CON MAYOR EFICIENCIA QUE TÚ Y YO YA ESTOY AMARRADO A TI POR UNA CANTIDAD DE AÑOS, PUES ESO ES ALGO QUE NO ES CORRECTO, PORQUE AL FINAL ESO LE DA CIERTA TRANQUILIDAD A UNA EMPRESA QUE YA TIENE GARANTIZADOS SUS MATERIAS PRIMAS, PARA SU PROCESO POR 10 O 15 AÑOS COMO SON LOS ACUERDOS. ESTAMOS HABLANDO DE HACE 14 AÑOS, PORQUE YA VENÍA UNA TENDENCIA MUNDIAL DE PLANTAS TRATADORAS DE BASURA QUE DESCOMPONEN LA BASURA A SUS ORÍGENES Y DE AHÍ GENERAN GAS Y DE AHÍ GENERAN GASOLINAS O PETRÓLEO Y DE AHÍ GENERAN OTRO TIPO DE PRODUCTOS PETROQUÍMICOS. ESTO ES LO QUE SE ESTÁ VIENDO EN OTRAS PARTES ¿AQUÍ GENERAMOS LUZ? SÍ, PERO A RAÍZ DE UN CONFINAMIENTO NO A RAÍZ DE UNA DESCOMPOSICIÓN DE LA BASURA. ENTONCES, SI HAY TECNOLOGÍAS MÁS AVANZADAS EN EL MUNDO, QUIEN NOS DICE QUE MAÑANA NO VAN A ESTAR EN MÉXICO, ESO ES LO QUE ESTAMOS DEJANDO HOY ABIERTO. POR OTRO LADO, LA BASURA A PESAR DE QUE ES MUNICIPAL, EN EL TEMA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE QUE TENÍA UN ÁREA DE TRANSFERENCIA, EN ESA ÁREA DE TRANSFERENCIA LO QUE HACÍA EL MUNICIPIO ATINADAMENTE, SEPARABA UNA PARTE DE LOS PRODUCTOS QUE TENÍAN UN MAYOR COSTO ECONÓMICO Y LOS VENDÍA PARA TENER INGRESOS PORQUE LA BASURA ES MUNICIPAL Y, PUES LA OTRA PARTE LA ENTREGABA A SIMEPRODE Y QUE DECÍA SIMEPRODE: “*ES QUE NO ME ES NEGOCIO LA BASURA DE GUADALUPE*”. PERO NO SE TRATA DE QUE SEA NEGOCIO O NO NEGOCIO LA BASURA, SE LES PAGA POR UN CONFINAMIENTO, SE LES PAGA POR UNA TONELADA QUE NOS VAN A RECIBIR, NO POR LA TONELADA QUE LA QUIERAS BONITA O FEA Y ¿QUÉ PASÓ? PUES LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE CLAUSURÓ EL CENTRO DE TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y PREGUNTAN Y ME EXTRAÑA QUE HAYAN HECHO COMENTARIOS EN CONTRA, CUANDO USTEDES ESTÁN VIVIENDO LA SITUACIÓN QUE ESTÁ VIVIENDO EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DONDE SE LE INCREMENTÓ EL COSTO POR LA RECOLECCIÓN DE BASURA EL DÍA DE HOY, Y A LO MEJOR NO ES EL COSTO, SINO ES EL COSTO DE RECUPERACIÓN QUE TENÍA, QUE HOY YA NO TIENE. PORQUE EL TITULAR DE SIMEPRODE O EN AQUÉL MOMENTO LA TITULAR DE SIMPRODE DE LA MANO DEL TITULAR DE MEDIO AMBIENTE, DECIDEN IR A CLAUSURAR UN CENTRO DE TRASFERENCIA, DONDE TENÍAN UNA ECONOMÍA DE ESCALA LOS MUNICIPIOS. Y ESO LO PUEDEN HACER LOS DEMÁS

MUNICIPIOS ¿PORQUÉ NO? Y ¿PORQUÉ NO LO PUEDE HACER SAN PEDRO Y SANTA CATARINA Y SAN NICOLÁS? PUES SI EL PET ES NEGOCIO, SI EL CARTÓN ES NEGOCIO, SI EL PAPEL ES NEGOCIO, SI EL ALUMINIO ES NEGOCIO; PUES QUE LO SEPAREN Y LUEGO VAN Y TIRAN EL CONFINAMIENTO A SIMEPRODE, DONDE DE AHÍ GENERAN LA BASURA, DIGO, LA ENERGÍA, LA ENERGÍA NO LA GENERAN NI DEL CARTÓN, NI DEL PET, NI DEL VIDRIO, NI DE LAS LATAS DE ALUMINIO. ENTONCES, NO SALGAN CON UNA RESPUESTA DIFERENTE, EL CENTRO DE CONFINAMIENTO POR LO QUE SE LE PAGA EL COSTO POR TONELADA A SIMEPRODE ESTÁ BIEN CLARO, RECIBAN LA BASURA ASÍ Y DÉJENLE OPORTUNIDAD A LOS MUNICIPIOS DE QUE PUEDAN HACER UNA ECONOMÍA A ESCALA PARA PODERLES LLEVAR MÁS BENEFICIOS A SUS CIUDADANOS. ES ALGO SENCILLO, NO METAN POLÍTICA EN ESTO, ES UN TEMA DE MATEMÁTICAS. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN CONTRA DE LA RESERVA EN LO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. PUES SI, ES CUESTIÓN DE MATEMÁTICAS, UNAS MATEMÁTICAS QUE LE SALEN MUY BIEN AL PRI Y AL PAN CUANDO COMPRAN TERRENOS DE A PESO, POR EJEMPLO. Y ASÍ PODEMOS IRNOS CON LAS MATEMÁTICAS, DONDE PUEDEN OBTENER GANANCIAS INFINITAS APROVECHÁNDOSE DE LOS PROPIOS BENEFICIOS QUE LES DAN A PARTIR DEL GOBIERNO ESTATAL, Y LUEGO TERGIVERSAR TODO LO QUE PUEDA VENIR DESPUÉS Y ESE ES EL FONDO DEL ASUNTO, PUEDAN DECIR LO QUE QUIERAN, PERO LO QUE HACEN ES NEGOCIO, NEGOCIO HASTA CON LO MÁS SIMPLE QUE PUEDAN USTEDES OBSERVAR. SE TRATE DE UN TERRENO QUE LUEGO LO CONVIERTAN EN TIENDITA O SE TRATE DE UN TERRENO QUE AHORA RESULTA QUE VA A SER UNA PLANTA TRATADORA, QUISIERA VERLO EN REALIDAD. PERO LO QUE SÍ TIENEN YA ES UNA LISTA COMPLETA DE EMPRESAS FANTASMAS, PATITO QUE SUPUESTAMENTE SE DEDICAN A ESO. ESA ES LA VERDAD, ESE ES EL FONDO DEL TEMA Y PUEDEN DIBUJARLO DE LA MANERA QUE QUIERAN Y AHORA SE CREEN MUY AMBIENTALISTAS Y MUY PROTECTORES DEL MEDIO AMBIENTE Y AHORA HABLAN DE RESIDUOS Y DE SEPARACIÓN DE BASURA, ETCÉTERA. POR DIOS, POR DIOS, HABLEMOS CON FRANQUEZA. NO TRATEN DE ENGAÑAR A LOS CIUDADANOS Y SOBRE TODO DESDEÑAR EL TRABAJO QUE DESDE SIMEPRODE SE HA HECHO A FAVOR DE CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS. PUEDE SER QUE LES DUELA LO QUE LES MANIFIESTO, PERO ES LA VERDAD, ASÍ SE HAN MANEJADO PERMANENTEMENTE, QUE AHORA SE EVIDENCIE Y SE HAGA PÚBLICA ESTA MANERA DE HACER POLÍTICA A TRAVÉS DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES QUE USTEDES MISMOS MANEJAN, ESE ES EL GRAVE ERROR DE LO QUE ESTÁ SUcediendo AQUÍ Y ESO MISMO VA A PASAR CON LA BASURA Y ESO MISMO VA A PASAR CON CADA UNO DE LOS

TEMAS QUE BUSQUEN PRIVATIZAR. PORQUE ES UNA BURLA QUE INTENTEN PRIVATIZAR AHORA ESTE SERVICIO, CUANDO LA FINALIDAD NO ES NI SIQUIERA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A LA COMUNIDAD, NO ES SALVAR AL MEDIO AMBIENTE EN NUEVO LEÓN, NO. ESTO SE TRATA DE UN BENEFICIO PERSONAL QUE VA DIRECTAMENTE A LOS BOLSILLOS DE CADA UNO DE LOS POLÍTICOS QUE LAMENTABLEMENTE LE HAN HECHO MUCHO DAÑO A NUEVO LEÓN. SÍGANLE, PORQUE AHORITA PUEDEN OBTENERLO, LA CIUDADANÍA LOS OBSERVA Y LOS VERÁ Y EL RESULTADO VA A SER EL MISMO, ESAS MATEMÁTICAS QUE TANTO LES FUNCIONA, SUMAS Y RESTAS, PERO QUE SIEMPRE LOS ÚNICOS QUE SE BENEFICIAN SON USTEDES, LA CLASE POLÍTICA MÁS REPROBADA EN TODO NUEVO LEÓN. ASÍ ES QUE, VAMOS EN CONTRA DE TODAS ESTAS RESERVAS Y DE ESTA MISMA INICIATIVA QUE SE HA VENIDO REFRIEANDO Y SE HA VINIENDO SUBIENDO Y BAJANDO CADA VEZ QUE USTEDES QUIEREN, PERO QUE TIENE LA ÚNICA FINALIDAD NO DE MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE NI DE VER POR LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, ES LLENAR LOS BOLSILLOS DE DINERO. TERRENOS DE A PESO, MUY BIEN, A VER CÓMO NOS VA AHORA CON ESTAS FAMOSAS PLANTAS TRATADORAS. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DE LA RESERVA EN LO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS, PRESIDENTE. YO SI ME VOY A ENFOCAR EN EL TEMA, ESTAMOS EN EL TEMA DE DISCUSIÓN A FAVOR O EN CONTRA DE LAS RESERVAS, CREO QUE EL TEMA DE POSICIONAMIENTOS YA PASÓ, ENTONCES, YO PEDIRLES A MIS COMPAÑEROS QUE LAS RESERVAS QUE MENCIONÉ, SI ME PUEDEN APOYAR CON EL VOTO A FAVOR. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA RESERVA EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE APROBÓ LA RESERVA EN LO PARTICULAR A LOS ARTÍCULO 5, 21, 39 Y AL TRANSITORIO PRIMERO, POR MAYORÍA DE 25 VOTOS A FAVOR, SE AGREGA 1 VOTO A FAVOR, A SOLICITUD DE LA C. DIP. JESSICA ELODIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ; DANDO UN TOTAL DE 26 VOTOS A FAVOR, 12 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

AL NO EXISTIR MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE INFORMÓ QUE SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMERO 14083-14102-14477/LXXV Y 15435/LXXVI, DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EFFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE INSTRUYÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE INTEGRE LA RESERVA PRESENTADA Y APROBADA POR EL PLENO Y FORME PARTE DEL DECRETO; ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA OFICIALÍA MAYOR LO ENVÍE PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL; SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDEÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. DIPUTADO MAURO GUERRA VILLARREAL, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FRACCIONES IV Y XII DEL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS Y 122 BIS 1, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PRESENTAR LA SIGUIENTE PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: EL PAPEL DE BOMBERO REQUIERE VALENTÍA, CORAJE Y EL COMPROMISO DE PROTEGER A LOS CIUDADANOS Y SUS BIENES. LOS BOMBEROS SUELEN ESTAR DE GUARDIA LAS 24 HORAS DEL DÍA Y DEBEN ESTAR PREPARADOS PARA RESPONDER A CUALQUIER SITUACIÓN DE EMERGENCIA QUE PUEDA SURGIR. SON RESPONSABLES DE LA EXTINCIÓN DE

INCENDIOS, EL RESCATE DE PERSONAS, LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA Y LA REALIZACIÓN DE OTRAS TAREAS RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA. UN BOMBERO ES UN PROFESIONAL QUE ARRIESGA SU VIDA PARA PROTEGER A LOS CIUDADANOS DE LOS INCENDIOS Y OTROS PELIGROS RELACIONADOS. LOS BOMBEROS RECIBEN FORMACIÓN EN DISTINTAS ÁREAS: COMO MATERIALES PELIGROSOS, EXTINCIÓN DE INCENDIOS ESTRUCTURALES, EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, OPERACIÓN DE BÚSQUEDA Y RESCATE, EXTRACCIÓN DE VEHÍCULOS, OPERACIONES DE SUMINISTRO DE AGUA Y OTRAS TÉCNICAS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS. LOS BOMBEROS, ESPECIALMENTE LOS DESTINADOS A UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS, DEBEN RESPONDER CON RAPIDEZ Y EFICACIA A CUALQUIER POSIBLE SITUACIÓN DE EMERGENCIA. DEPENDIENDO DEL DEPARTAMENTO PARA EL QUE TRABAJAN, PUEDEN SER LLAMADOS PARA COMBATIR INCENDIOS EN VIVIENDAS, EMPRESAS, FÁBRICAS, EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y OTRAS ESTRUCTURAS. PUEDEN TENER QUE RESPONDER A EMERGENCIAS MÉDICAS Y PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIA SEGÚN LA SITUACIÓN QUE LO AMERITE. EL CUERPO DE BOMBEROS ES UNO DE LOS MÁS IMPORTANTES DEBIDO A LA FUNCIÓN QUE REALIZAN, QUE ES VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS Y EN SU CASO FORMULARLOS, ASÍ COMO AUXILIAR EN SU APLICACIÓN A LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA SU CUMPLIMIENTO. CON ESTO VEMOS QUE ES MUY AMPLIA LA LABOR DE LOS BOMBEROS, PERO LAMENTABLEMENTE HACE UNOS DÍAS LA ESTACIÓN NÚMERO 4 DE BOMBEROS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, CERRÓ SUS PUERTAS DESPUÉS DE 40 AÑOS DE SERVICIOS ININTERRUMPIDOS DEBIDO A LA FALTA DE APOYO DEL MUNICIPIO PARA CONTINUAR SU LABOR. ANTE ESTOS HECHOS, VEMOS MUY GRAVE LA SITUACIÓN DEBIDO A QUE EL CUERPO DE BOMBEROS DE ESTA EXTINTA ESTACIÓN SON PERSONAS QUE DÍA A DÍA ATENDÍAN LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA DE LA CIUDADANÍA, ENTREGANDO COMO SIEMPRE EL ALMA Y EL ESPÍRITU EN CADA SITUACIÓN DE RIESGO PARA PODER CONTROLARLA. EL CIERRE HA CONMOCIONADO A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO MENCIONADO POR SU GRAN LABOR QUE BRINDARON DURANTE ESTOS AÑOS Y A SU VEZ, AUMENTANDO LA PREOCUPACIÓN, YA QUE ES UNA ZONA INDUSTRIAL. CABE DESTACAR, QUE LOS ELEMENTOS DE BOMBEROS NO SOLAMENTE TRABAJAN EN COMBATE DE INCENDIOS, TAMBIÉN CUBREN ACCIDENTES, COLABORAN EN ELIMINAR ENJAMBRES DE ABEJAS Y AVISPAS QUE RESULTAN PELIGROSOS PARA LA POBLACIÓN Y HASTA EL RESCATE DE MASCOTAS. EL PRESIDENTE DEL PATRONATO BOMBEROS, HIZO MENCIÓN QUE HASTA EL MOMENTO NO SE TIENE UN ACUERDO OFICIAL POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA

CATARINA, POR LO QUE PIDIÓ CLARIDAD, SERIEDAD, APERTURA Y SINCERIDAD PARA ESTA SITUACIÓN, DEBIDO A QUE ES UN ASUNTO DELICADO POR EL RIESGO INMINENTE EN LA CANTIDAD DE CIUDADANOS E INFRAESTRUCTURA QUE SE ENCUENTRA EN LA ZONA. DE ACUERDO CON DAVID BUDNIK, HASTA EL MOMENTO SI OCURRE UN INCENDIO EN LA ZONA, EL SERVICIO DE BOMBEROS SE ENCUENTRA SUSPENDIDO, POR LO QUE EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TENDRÁ QUE UTILIZAR LOS ELEMENTOS DISPONIBLES. *"SI ELLOS -COMO DIJO EL ALCALDE AYER- YA TIENEN PERSONAL Y EQUIPO PARA ATENDER SUS OPERACIONES DE COMBATE Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, QUE NOS LO HAGAN SABER Y CON TODA CONFIANZA ESTE CIERRE Y AUNQUE NO NOS GUSTE SE VUELVE UN CIERRE PERMANENTE Y ORGANIZAMOS UNA ENTREGA RECEPCIÓN ADECUADA"* CITÓ DAVID BUDNIK, PRESIDENTE DEL PATRONATO BOMBEROS. DERIVADO DE ESTA SITUACIÓN DE GRAVEDAD Y ANTE LA PREOCUPACIÓN DE LA CIUDADANÍA ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL HACE UNA INVITACIÓN PARA ACLARAR LA SITUACIÓN DE ESTA PROBLEMÁTICA Y COMO SE PODRÍA SOLUCIONAR. ANTE ESTO VEMOS QUE EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA NO LE HA DADO LA IMPORTANCIA A ESTE CUERPO DE BOMBEROS CON UNA TRAYECTORIA DE 40 AÑOS DE SERVICIO, ESTO CONLLEVA A UNA PROBLEMÁTICA MAYOR YA QUE ACTUALMENTE NO HAY QUIEN FUNJA COMO BOMBERO O TENGAN EL CONOCIMIENTO Y LA PREPARACIÓN PARA ATENDER LOS LLAMADOS DE EMERGENCIA, ESTE LAMENTABLE CIERRE DEJA A LA CIUDADANÍA EN UNA SITUACIÓN DE INCERTIDUMBRE. DESAFORTUNADAMENTE, EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA BUSCA CREAR UN NUEVO CUERPO DE AUXILIO CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO DE 10 MILLONES DE PESOS, EL CUAL NO DARÁ ABASTO A ATENDER LOS SINIESTROS QUE OCURREN DÍA A DÍA Y SERÁ AFECTADO EL COMPROMISO DE SALVAGUARDAR A LA CIUDADANÍA, DEJANDO A UN LADO LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DEL ACTUAL CUERPO DE BOMBEROS. ES DE NUESTRO CONOCIMIENTO POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LA POSIBILIDAD DE QUE EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE BOMBEROS, DAVID BUDNIK Y EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA TUVIERAN UNA REUNIÓN EL DÍA DE HOY CON EL PROPÓSITO DE ASENTAR EL MENCIONADO PROYECTO. SIN EMBARGO, LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CONSIDERAMOS NECESARIO REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON SU PRESIDENTE AFÍN DE ESCLARECER Y EXTERNAR NUESTRAS PREOCUPACIONES E IDEAS SOBRE EL PROYECTO EN MENCIÓN, EN ARAS DE BENEFICIAR A LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN. ES POR ELLO QUE SE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.** - LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA

ENVIAR UNA ATENTA INVITACIÓN AL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE BOMBEROS DAVID BUDNIK, A UNA MESA DE TRABAJO PARA SABER LAS NECESIDADES PRESUPUESTALES QUE TIENE EL PATRONATO Y JUNTOS BUSCAR SOLUCIONES RESPECTO A LA ESTACIÓN NO. 4 DE BOMBEROS UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA. MONTERREY NUEVO LEÓN A 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y COMO LO MENCIONE EN EL ACUERDO, SOLICITO QUE SE PONGA A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO, PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA, ALCALDE. MUCHAS GRACIAS. QUISIERA ACTUALIZAR POR AHÍ LA INFORMACIÓN RESPECTO A ESTE TEMA DE BOMBEROS Y EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, DE BUENA FUENTE Y, ESPERANDO QUE SE HAGA OFICIAL. EL DÍA DE HOY EL ALCALDE DE SANTA CATARINA TUVO UNA REUNIÓN, PRECISAMENTE CON EL PRESIDENTE, EL PATRONATO DE BOMBEROS Y, ACORDARON QUE EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA VA A ASUMIR EL COSTO-OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN NÚMERO 4 DE BOMBEROS AL 100%, A RESERVA DE QUE SE HAGA OFICIAL, ESA ES LA INFORMACIÓN QUE YO TENGO AL RESPECTO; PERO ME PARECE MUY BIEN LA PROPUESTA DE UNA MESA DE TRABAJO PERO, NO SOLAMENTE QUISIERA QUE SE INCLUYERA AL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, Y LE PIDO ATENTAMENTE AL DIPUTADO FÉLIX ROCHA SI PUEDE ACEPTAR ESTA ADICIÓN: QUE SE HAGA VERDADERAMENTE UNA MESA DE TRABAJO CON TODOS LOS MUNICIPIOS, AHORA QUE TRAEMOS EL TEMA DE LOS BOMBEROS Y QUE SABEMOS DE TODAS LAS NECESIDADES QUE TIENEN ESTOS CUERPOS DE AUXILIO EN TODOS LOS MUNICIPIOS Y, SOBRETODA, EN EL ÁREA METROPOLITANA DE NUEVO LEÓN, EN DONDE, PUES PRÁCTICAMENTE MUCHOS MUNICIPIOS TIENEN UNA VOCACIÓN INDUSTRIAL Y QUE DEFINITIVAMENTE REQUIEREN ESA PRESENCIA Y ESE FUNCIONAMIENTO DE LAS ESTACIONES. YO, A RESERVA, NUEVAMENTE DE QUE SE HAGA OFICIAL LA INFORMACIÓN QUE TENDO, ME PARECERÍA QUE SANTA CATARINA ESTÁ PONIENDO EL EJEMPLO PRECISAMENTE EN ESTE TEMA, EN DONDE ASUME UNA RESPONSABILIDAD DE COSTOS E INCLUSIVE DE OPERACIÓN DE TODA ESTA ESTACIÓN DE BOMBEROS, SIN DEJAR OBVIAMENTE AL PATRONATO SIN PARTICIPACIÓN, AL CONTRARIO, ES UN CONVENIO EN DONDE PARTICIPA EL PATRONATO CON SU PERSONAL QUE YA EXISTE Y TAMBIÉN, PUES DEFINITIVAMENTE SANTA CATARINA ASUMIENDO LOS COSTOS DE LA RESPONSABILIDAD PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO. CREO QUE A PARTIR DE AHÍ, DE QUE LOS MUNICIPIOS SE HAGAN RESPONSABLES NO DE LA ADMINISTRACIÓN, DE LA DOTACIÓN DE RECURSOS PARA CADA UNO DE LOS PATRONATOS DE BOMBEROS QUE EXISTEN EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS,

PUES DEFINITIVAMENTE ESO VA A HACER QUE SE FORTALEZCA UNA INSTITUCIÓN TAN NOBLE, QUE INCLUSIVE CREZCA, QUE ESA ES LA INTENCIÓN TAMBIÉN DE SANTA CATARINA, CONTAR CON UN NUEVO CUERPO DE BOMBEROS QUE TENGA ESA CAPACITACIÓN SUPERVISADA TAMBIÉN POR EL PATRONATO Y DE LA MANO CON EL PATRONATO, PARA QUE DEFINITIVAMENTE FORTALEZCA AHORA QUE SE ABRIÓ A DISCUSIÓN ESTE TEMA DE LOS BOMBEROS, PARA QUE SE FORTALEZCAN CADA UNA DE LAS UNIDADES QUE EXISTEN EN NUESTROS MUNICIPIOS. INCLUSIVE, TENGO INFORMACIÓN QUE HAY MUNICIPIOS QUE NO TRABAJAN CON EL PATRONATO, HABRÁ QUE INVITARLOS TAMBIÉN, DEBIDAMENTE, CON LA ASISTENCIA DEL PRESIDENTE DE ESTE PATRONATO PARA QUE SE PUEDA PRESENTAR UN PLAN Y UN PROYECTO QUE PUEDA BENEFICIAR A LOS MUNICIPIOS, Y QUE OBVIAMENTE LOS MUNICIPIOS DE MANERA CORRESPONSABLE, ASUMAN LOS COSTOS DE OPERACIÓN DE ESTE CUERPO HEROICO DE BOMBEROS DE NUESTROS MUNICIPIOS Y, SOBRETODO, LOS MUNICIPIOS COMO GUADALUPE, COMO SAN NICOLÁS, COMO SANTA CATARINA, COMO MONTERREY, QUE DEFINITIVAMENTE TIENEN UNA VOCACIÓN, APODACA TAMBIÉN, CON UNA VOCACIÓN QUE TIENEN INDUSTRIA Y QUE SON A VECES LOS QUE MÁS REQUIEREN ESTE TIPO DE SERVICIOS. ASÍ ES QUE, ATENTAMENTE HAGO ESA ADICIÓN, O PIDO QUE SE HAGA ESA ADICIÓN, PARA QUE EN ESTA MESA DE TRABAJO SI REALMENTE NOS IMPORTA MEJORAR LA CALIDAD DE TRABAJO DE LOS BOMBEROS EN LOS MUNICIPIOS, PUES OBVIAMENTE SE ABRA PARA TODOS LOS MUNICIPIOS ESTA MESA DE TRABAJO. ES CUANTO, SEÑOR PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS”.

**C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS:** “GRACIAS, DIPUTADO. DIPUTADO FÉLIX ROCHA, ¿ACEPTA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO ROBERTO FARÍAS?”.

**EL C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL,** DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTE, SÍ, PERO SOLAMENTE ACLARANDO QUE ES QUIENES CUENTEN CON APOYO AL PATRONATO DE BOMBEROS, SOLAMENTE SE VA A TOCAR EL TEMA, PRINCIPALMENTE EN SANTA CATARINA Y AQUELLOS MUNICIPIOS EN LOS CUALES CUENTEN CON APOYO DEL PATRÓN DE BOMBEROS COMO: SALINAS VICTORIA, MONTERREY, SAN PEDRO, SOLAMENTE AQUELLOS QUE CUENTEN CON APOYO AL PATRONATO DE BOMBEROS. ES CUANTO”.

**C. PRESIDENTE EN FUNCIONES:** “DIPUTADO ROBERTO FARÍAS, ¿ACEPTA LA PROPUESTA?”.

**EL C. DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA,** DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, LA VERDAD A MÍ ME HUBIERA GUSTADO QUE SE INCLUYERA A TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA

METROPOLITANA, REPITO, SI REALMENTE TENEMOS ESA INTENCIÓN DE AYUDAR A LOS BOMBEROS, QUE NO SE QUEDE NADA MÁS EN PALABRAS, SINO QUE DEFINITIVAMENTE SE ABRA A DISCUSIÓN DE TODOS LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA EL SERVICIO QUE DA EL PATRONATO DE BOMBEROS, PORQUE ES EL TEMA EL DÍA DE HOY, SIN EMBARGO, SI NO QUIERE INCLUIR A TODOS LOS MUNICIPIOS, ME QUEDO CON LA ADICIÓN QUE PROPONE EL DIPUTADO FÉLIX ROCHA”.

**C. PRESIDENTE EN FUNCIONES:** “BIEN. ACEPTADA LA ADICIÓN, LE PIDO AL DIPUTADO ROBERTO FARÍAS NOS HAGA LLEGAR LA PROPUESTA. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, DIPUTADAS Y DIPUTADOS. DE LAS INJUSTICIAS MÁS GRAVES QUE COMETEMOS EN NUEVO LEÓN, TIENE QUE VER CON LOS CUERPOS DE BOMBEROS. A ALGUNOS DE USTEDES LES HABRÁ TOCADO ALGUNA VEZ IR A COMER A UN RESTAURANTE Y ENCONTRARSE AFUERA A BOMBEROS VENDIENDO BOLETOS, PARA EL DÍA SIGUIENTE VESTIRSE DE HÉROES Y SALIR A CUIDARNOS A TODOS. CUANDO SE HIZO LA REFORMA INTEGRAL DE LA CONSTITUCIÓN, PRESENTÉ UNA RESERVA EN LA CUAL SOLICITABA SE ELEVARA AL CUERPO DE BOMBEROS COMO PARTE DEL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO Y SE RESOLVIERA ESTA PROBLEMÁTICA DE FONDO. EL DÍA DE HOY, VENÍA YO A LA REUNIÓN DE LA COCRI CON UN PUNTO DE ACUERDO MUY SIMILAR AL QUE PRESENTA EL DIPUTADO PROMOVENTE, EN ESTE SENTIDO DE ARMAR UNAS MESAS DE TRABAJO Y EN ESTA SITUACIÓN QUE SE VIENE, QUE ES LA DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO, YA DETERMINAR DÓNDE DEBEN DE ESTAR LOS CUERPOS DE BOMBEROS Y DARLES CERTEZA LEGAL. ES UNA INJUSTICIA MUY PARECIDA A LO QUE PASA AQUÍ EN EL CONGRESO, DONDE TENEMOS EMPLEADOS A LOS CUALES ES FECHA QUE NO LES PODEMOS DAR PRESTACIONES SOCIALES, ME PARECE QUE LLEGÓ EL MOMENTO TAMBIÉN DE DISCUTIR ESO CON LOS EMPLEADOS DEL CONGRESO. EN LA MAÑANA NOS TOMAMOS UNA FOTOGRAFÍA CON LOS SECRETARIOS TÉCNICOS, LOS COORDINADORES PARLAMENTARIOS, CREO QUE MÁS ALLÁ DE LA FOTO, TENEMOS QUE HACER LA DEFENSA DE ESTA INSTITUCIÓN, Y LA DEFENSA PARTE DE LA PROFESIONALIZACIÓN, Y LA PROFESIONALIZACIÓN PARTE DÁNDOLES PRESTACIONES SOCIALES. EN EL CASO CONCRETO DE LOS BOMBEROS, CLARO QUE VAMOS A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, Y CREO QUE TENEMOS QUE DISCUTIR SEVERAMENTE EL DARLES PRESTACIONES SOCIALES, QUE ESTÉN TRANQUILOS, QUE ESTÉN CÓMODOS Y DETERMINAR: ¿DEBEN DE ESTAR EN UN PATRONATO? O ¿DEBEN DE ESTAR COMO PARTE DEL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL O LA PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL? VIENE

EL PRESUPUESTO, DISCUTÁMOSLO AMPLIAMENTE, ABONEMOS AMPLIAMENTE ESTE DEBATE Y DIGÁMOSLE A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CUERPO DE BOMBEROS, QUE ESTE CONGRESO SI CREE EN ELLOS Y, EVIDENTEMENTE, CLARO QUE VAMOS A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, QUIEN EXPRESÓ: “BUENO, PUES, OBVIAMENTE TAMBIÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA QUE NOS ESTÁ HACIENDO EL COMPAÑERO FÉLIX, Y TAMBIÉN USO ESTA TRIBUNA, PUES PARA AGRADECER LA SABIDURÍA Y LA ENTEREZA DEL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE SANTA CATARINA, QUE TUVO A BIEN CONVERSAR CON EL ALCALDE DESPUÉS DE QUE ÉSTE LE LLAMÓ “FIFI”, DESPUÉS DE QUE ÉSTE LE DIJO QUE SE LA PASABA JUGANDO GOLF, CREO QUE ESA ES MADUREZ POLÍTICA. EL ALCALDE DETERMINABA AHÍ QUE CON 10 MILLONCITOS DE PESOS ÉL PODÍA ESTABLECER UN PATRONATO EN SANTA CATARINA, CLARO ESTÁ QUE CON 10 MILLONES DE PESOS NI PARA EL SALARIO QUE GANAN LOS BOMBEROS QUE ACTUALMENTE PRESTAN ESTE SERVICIO, LOS BOMBEROS QUE ACTUALMENTE TIENEN EXPERIENCIA DE MÁS DE 20 AÑOS EN LA LABOR, LOS EQUIPAMIENTOS QUE MUY ACERTADAMENTE COMENTÓ EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE BOMBEROS, QUE MUY ATINADAMENTE COMENTÓ HOY EN UNA ENTREVISTA QUE LE HICIERON, SIEMPRE PRUDENTE, SIEMPRE CON LA SABIDURÍA DE PODER CONVERSAR, Y TODOS ESTUVIMOS ATENTOS A ESA REUNIÓN QUE SE DIO HOY A LAS 9 DE LA MAÑANA, PARA PODER LLEGAR A BUENOS ACUERDOS. CABE RECALCAR QUE MUY BIEN LO DICE TAMBIÉN EL DIPUTADO WALDO, NOS ACERCAMOS A LOS TIEMPOS PRESUPUESTALES, Y CASUALMENTE HAY DOS TEMAS AHÍ DETENIDOS. EN EL PRESUPUESTO DEL 2023 SE APROBÓ UN FONDO PARA BOMBEROS Y CRUZ ROJA, DE 82 MILLONES DE PESOS; YO LE PREGUNTARÍA AL TESORERO ESTATAL ¿CÓMO LO HAN VENIDO GASTANDO? PORQUE CASUALMENTE, HOY EN EL SEGUNDO INFORME QUE TENEMOS TRIMESTRAL DE LAS FINANZAS ESTATALES, DE 82 MILLONES DE PESOS, SOLAMENTE SE HAN EJERCIDO \$ 5 MILLONES DE PESOS, Y PARA LOS BOMBEROS SOLAMENTE SE HAN EJERCIDO \$ 2 MILLONES 500 MIL PESOS. ENTONCES, YO DEJO AQUÍ ESTA PREGUNTA, PUES PARA TAMBIÉN EL GOBERNADOR ¿NO?, SI EN REALIDAD QUEREMOS AYUDAR A LOS BOMBEROS, COMO BIEN LO DICE MI COMPAÑERO FARÍAS ¿QUÉ LO ESTÁ DETENIENDO PARA PODER ALLEGARLE ESE RECURSO? DADO QUE HEMOS TENIDO MÁS DE 12 INCENDIOS CONSECUTIVOS AQUÍ EN EL ESTADO. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE. ENHORABUENA, DIPUTADO FÉLIX, Y BUENO, VAMOS A ATENDER CON MUCHA EFICIENCIA Y SABIDURÍA, SIN INSULTAR DE NINGUNA FORMA A LOS PRESIDENTES DE LOS

PATRONATOS QUE NOS TENGAN A BIEN ACOMPAÑAR EN LA SIGUIENTE MESA DE TRABAJO. ES CUANTO, PRESIDENTE".

EN VIRTUD DE ESTAR POR CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO EN LO GENERAL, Y EN VIRTUD DE QUE EL C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL PIDIÓ QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO.**

EN CONSECUENCIA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PIDIENDO A LA OFICIALÍA MAYOR ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES; ASIMISMO, SOLICITÓ A LOS CC. DIPUTADOS EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN PORTÁTIL DE REGISTRO DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN (APRAV).

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARÍA EN FUNCIONES INFORMÓ QUE SE APROBÓ EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPANTES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA SU LECTURA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER, LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA. *LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE NO EXISTE CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN.*

AL NO HABER CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ SU CONTENIDO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

APROBADO QUE FUE EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE LA PRÓXIMA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS, PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

C. SECRETARIA:

DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ

C. SECRETARIA:

DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ  
SEPULVEDA